



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° : 333 - /2014

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 04 DIC 2014

SEÑOR VICE PRESIDENTE 1°

A/C DE LA PRESIDENCIA::

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2014, en el marco del expediente DU-1978-2014: "H-15-01 - I.P.V. 23 Dúplex Monte Gallineros/Mensura y División".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente con Informe D.U.N° 16/2014 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 173 del Co.P.U. de fecha 21 de noviembre de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Handwritten initials: *l*, *A*

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 05/12/14 Hs. 14:25 |
| Numero: | 1505 Fojas: |
| Expte. N° | |
| Girado: | |
| Recibido: | <i>[Signature]</i> |

[Signature]

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Consejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

SEÑOR VICE PRESIDENTE 1°

A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Mario LLANES

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "

" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar el proyecto urbano de macizos, calles y la sub-división simple de parcelas, de la parcela identificada catastralmente como Sección H, Macizo 15, Parcela 1, de la ciudad de Ushuaia conforme al croquis que como Anexo I. corre adjunto a la presente

ARTICULO 2º: Para la parcela enunciada en el Artículo 1º se mantendrán los indicadores establecidos para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja.

ARTICULO 3º: PASE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:

DU
LETRA

1978
NUMERO

2013
AÑO

FECHA: 21/03/2013

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: H-15-01 I.P.V. 23 Dúplex Monte Gallinero
s/ Mensura y División.

Agrim. Carbó, Diego.

TEMA: (103) Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 027 /2013

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 21 de marzo de 2013

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-1978/2013**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

H-15-01 I.P.V. 23 Dúplex Monte Gallinero s/ Mensura y División. – Agrim. Carbó, Diego.


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 12007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

| | | |
|---|-------------------------------|-----------|
| UBICACIÓN DE LA OBRA | CALLE: CONGRESO NACIONAL | Nº |
| PROPIETARIO: | I.P.V. | |
| OCUPANTE: | ADJUDICATARIOS I.P.V. | |
| PROFESIONAL ACTUANTE: | Agrim. DIEGO CARBO | R.P.C.Nº: |
| NOMENCLATURA CATASTRAL: | X -H-15 | |
| ZONIFICACION: | R2 | |
| Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA: | | |
| ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION: | III.3.3.9, IV.3.2.2, IV.4.3.2 | |
| ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION: | | |
| Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION: | | |
| | | |

FIRMA DEL PROPIETARIO

M.M.O. José Luis Del Giudice
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda

FECHA:

07/03/2013

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

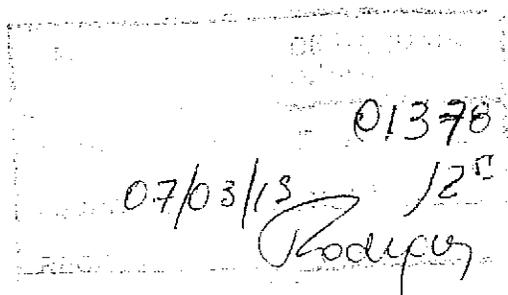
Agrim. Diego S. CARBO
 Dirección de Tierras I.P.V.
 Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 0321
LETRA I.P.V. (D.T.)
Ref.: 23 Duplex M. Gallinero



USHUAIA, 06 MAR 2013

Sr. Director

En función de los trabajos que es necesario realizar en Macizo 15 de la Sección H de la ciudad de Ushuaia, tendientes a normalizar la situación dominial de estas viviendas adjudicadas me dirijo a Ud. para plantearle según criterio de éste Instituto, cual sería la posible solución, pero para ello es necesario contar previamente con la autorización de la Municipalidad para poder confeccionar el Plano de Mensura y División previsto.

La obra I.P.V. denominada "23 Dúplex Monte Gallinero" fue adjudicada y debido a diferentes inconvenientes, nos encontramos que a la fecha no se cuenta con el Plano de mensura, siendo esta una cuenta pendiente para sanear dicha obra.

En el año 2001 el Instituto solicitó la apertura del Expediente 02472-2001 en la Dirección de Catastro Provincial adjuntando un proyecto de división en Propiedad Horizontal, el cual no prosperó debido a la existencia de construcciones antirreglamentarias (según las normativas vigentes) que impidieron la obtención de los planos de obra aprobados para dar continuidad al Plano en Propiedad Horizontal.

Debido a que las viviendas están apareadas de a dos, separadas por muros independientes de mampostería de bloques de 20cm. de espesor, es lo que motivo a plantear la División Común.

Si bien todas las viviendas tienen acceso a Calle Pública, debido a la topografía del terreno, de la

///...2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



///...2

Parcela 12 "a" 24 tienen frente a una huella que hace las veces de calle interna, la cual además de proveer los servicios a las mismas, cuenta con alumbrado público y cordón cuneta. En tal sentido, sería necesario la cesión de una superficie como calle pública, la que a su vez crearía dos Macizos.

Se debe tener en cuenta que la cantidad de terreno que le correspondería a cada adjudicatario se adecuaría definiendo los límites parcelarios respetando los hechos existentes (muros y cercos).

Por lo antes expuesto y teniendo en cuenta fundamentalmente los beneficios que traería a los adjudicatarios, debido al hecho de no tener que formar parte de un consorcio y poder disponer de su propiedad sin tener que depender de la buena voluntad de los copropietarios, se solicita que se evalúe la posibilidad de que este Instituto pueda efectuar la Mensura y División definiendo parcelas de dimensiones y superficies inferiores a las establecidas por el C.P.U. (o declarar las mismas de interés social) para la Zona R2, siendo estas las que poseen frente a calle Congreso Nacional, como así también serían necesarias excepciones a fin de ceder la calle interna (calle especial) respecto a dicha normativa, lo que a su vez crearía dos Macizos, uno de ellos (parcelas 1 "a" 11 según Anteproyecto) de superficie menor a lo estipulado.

De dar curso a lo peticionado, se confeccionaría el Plano de Mensura y División a fin de obtener la aprobación y registro del mismo y así poder dar lugar a la escrituración por parte de los vecinos que se han visto damnificados.

Quedando a su disposición para cualquier inquietud que pudiere surgir, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

///...2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



///...2

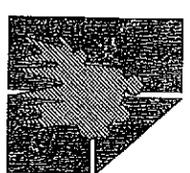
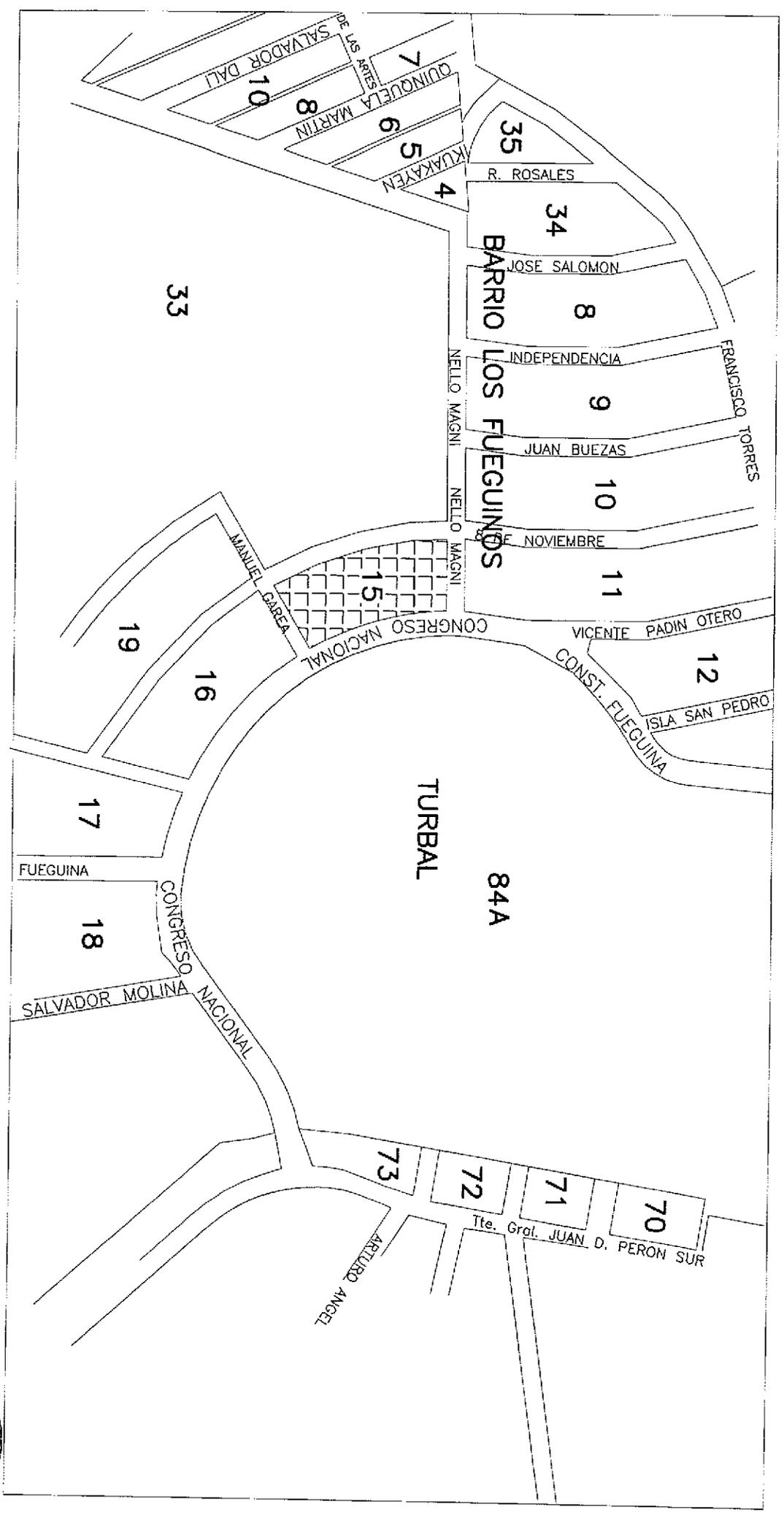
Se adjunta:

- Croquis de Ubicación Obra 23 Duplex Monte Gallinero.*
- Relevamiento Fotográfico.*
- 2 Copias del Anteproyecto de Mensura y División.*

*DIRECCION DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. GUILLERMO BENAVENTE
S _____ / _____ D*

*Agrim. Diego S. CARBÓ
Dirección de Tierras I.P.V.
Ushuaia*

CROQUIS DE UBICACION - OBRA 23 DUPLEX MONTE GALLINERO



I.P.V.



Agdm. Diego S. CARBO
 Dirección de Tierras I.P.V.
 Usulután

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



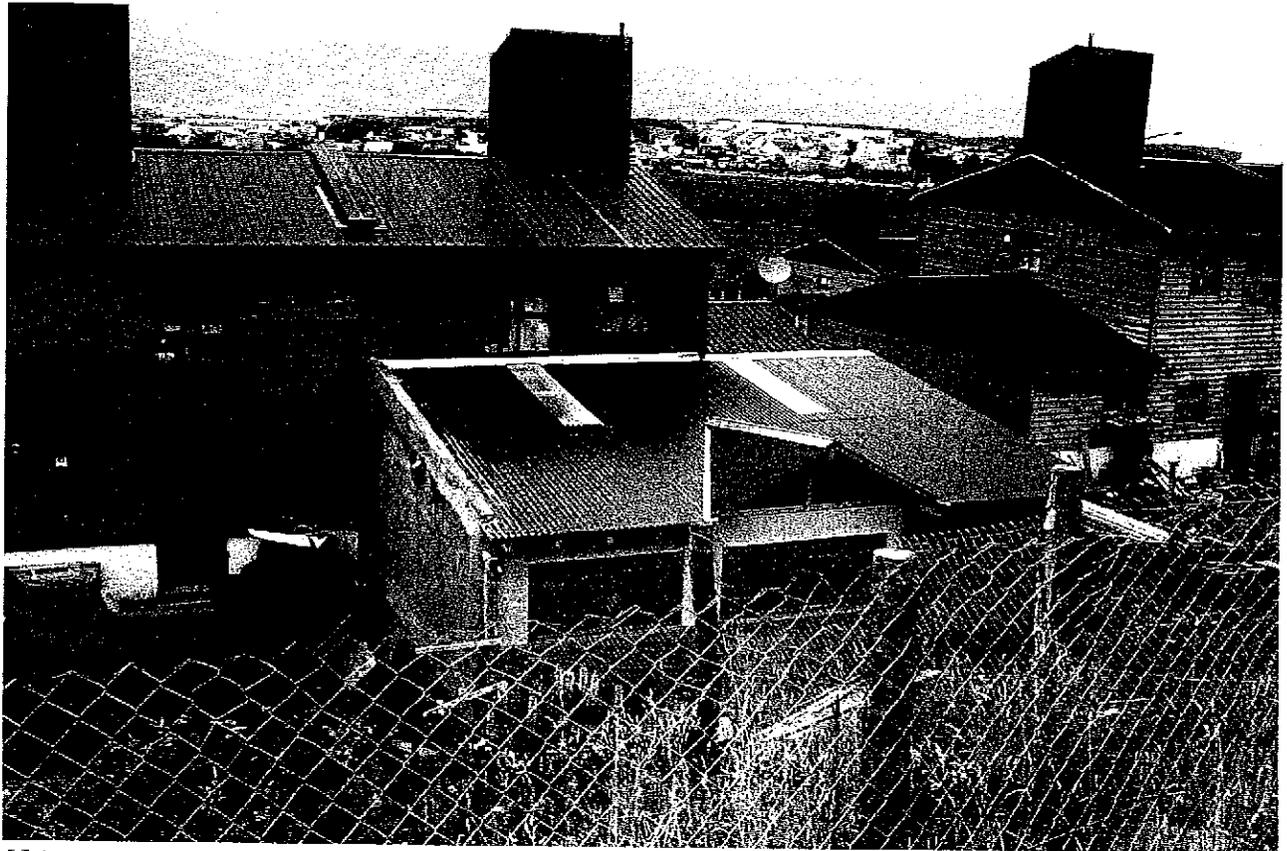
Vista de viviendas desde calle "Calle interna (a Ceder)"



Vista de viviendas desde calle "8 DE NOVIEMBRE"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Vista de viviendas desde calle "8 DE NOVIEMBRE"



Vista de viviendas desde calle "MANUEL GAREA"



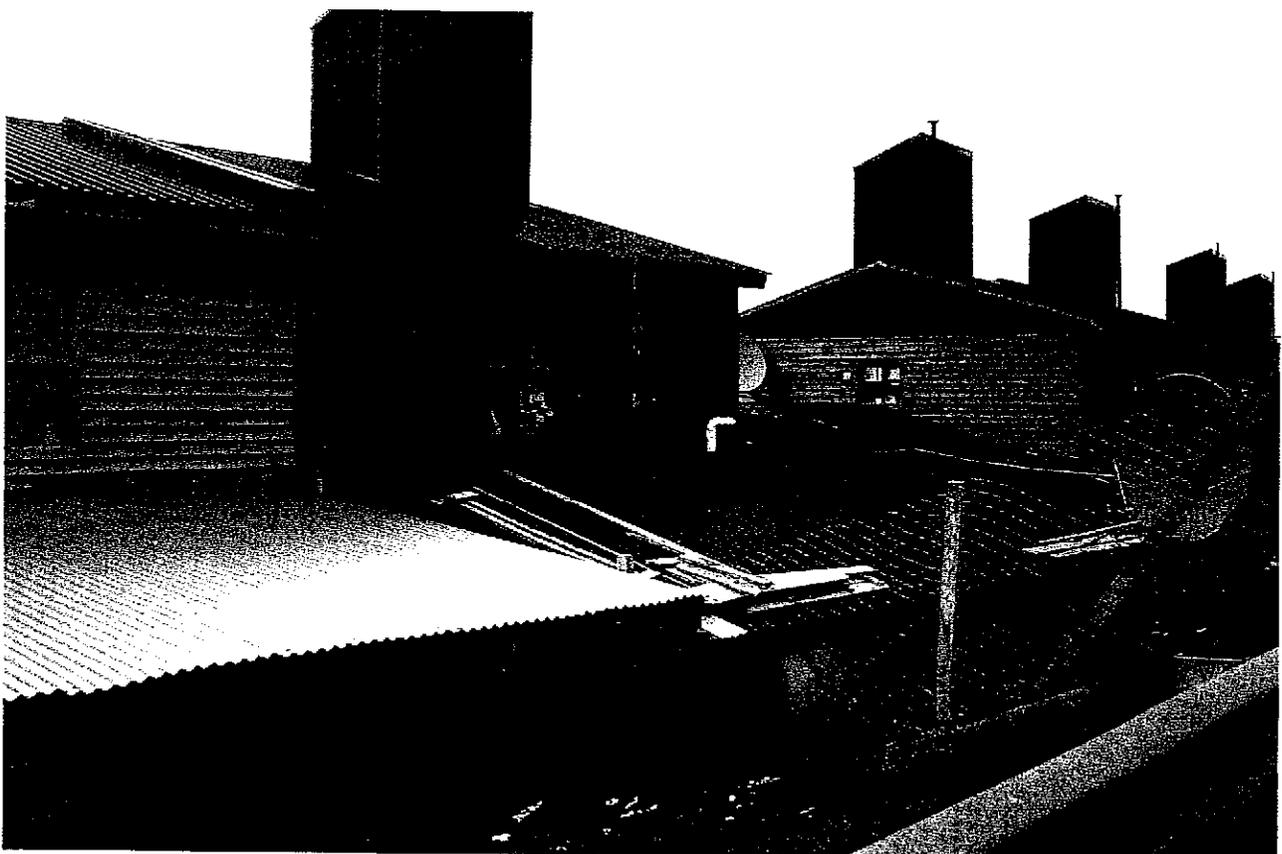
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Relevamiento fotográfico MACIZO 15 SECCION H



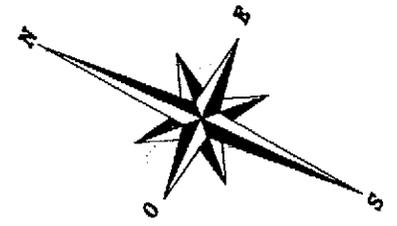
Vista de viviendas desde calle "CONGRESO NACIONAL"



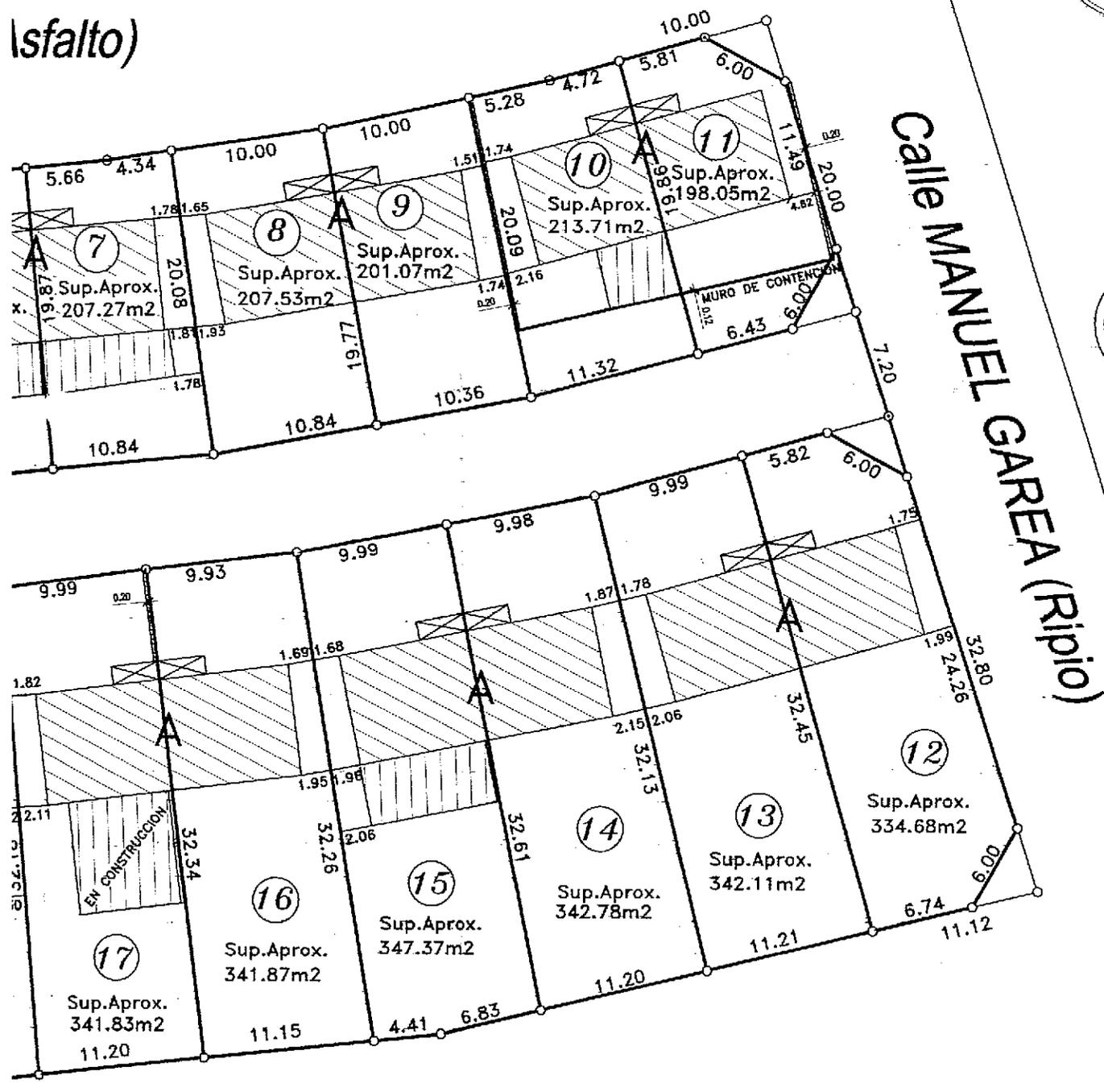
Vista de viviendas desde calle "Calle interna (a Cedef)"

Y DIVISIÓN

00



Asfalto)



16

CALLE MANUEL GAREA (Ripio)

RE (Ripio)

33

[Signature]
Agrim. Diego S. CARBO
Dirección de Tierras I.P.V.
Ushuaia

REFERENCIAS

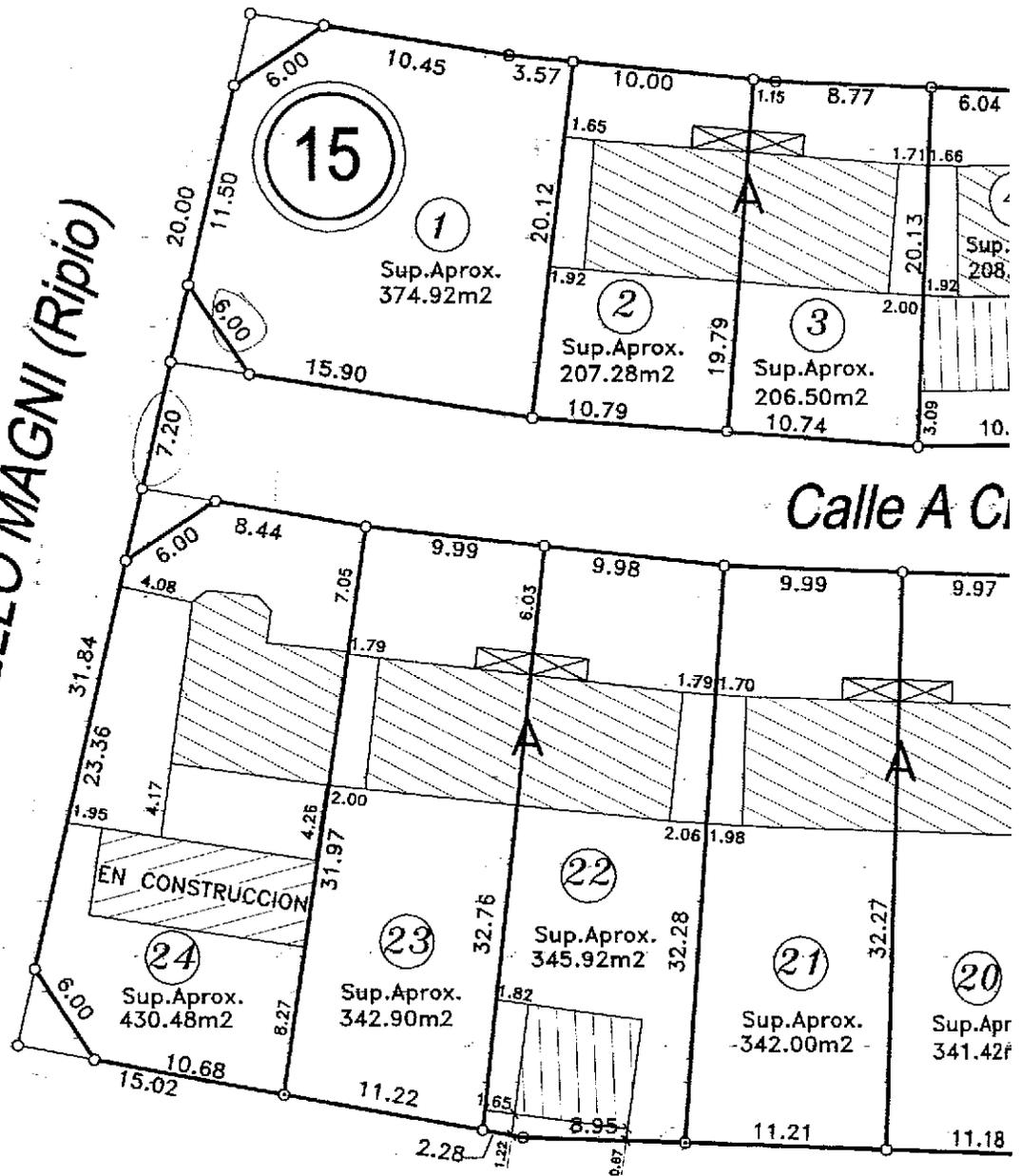
- CONSTRUCCION ORIGINAL
- AMPLIACION

| |
|--|
| ANTEPROYECTO MENSURA Y DIVISION |
| DEPARTAMENTO: <i>USHUAIA</i> |
| SECCION: <i>H</i> |
| MACIZO: <i>15</i> |

Calle CONGRE

11

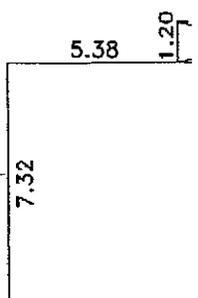
Calle NELLO MAGNI (Ripio)



Calle A C

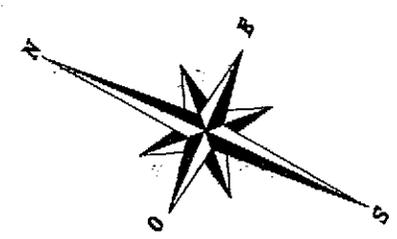
Calle

DETALLE V

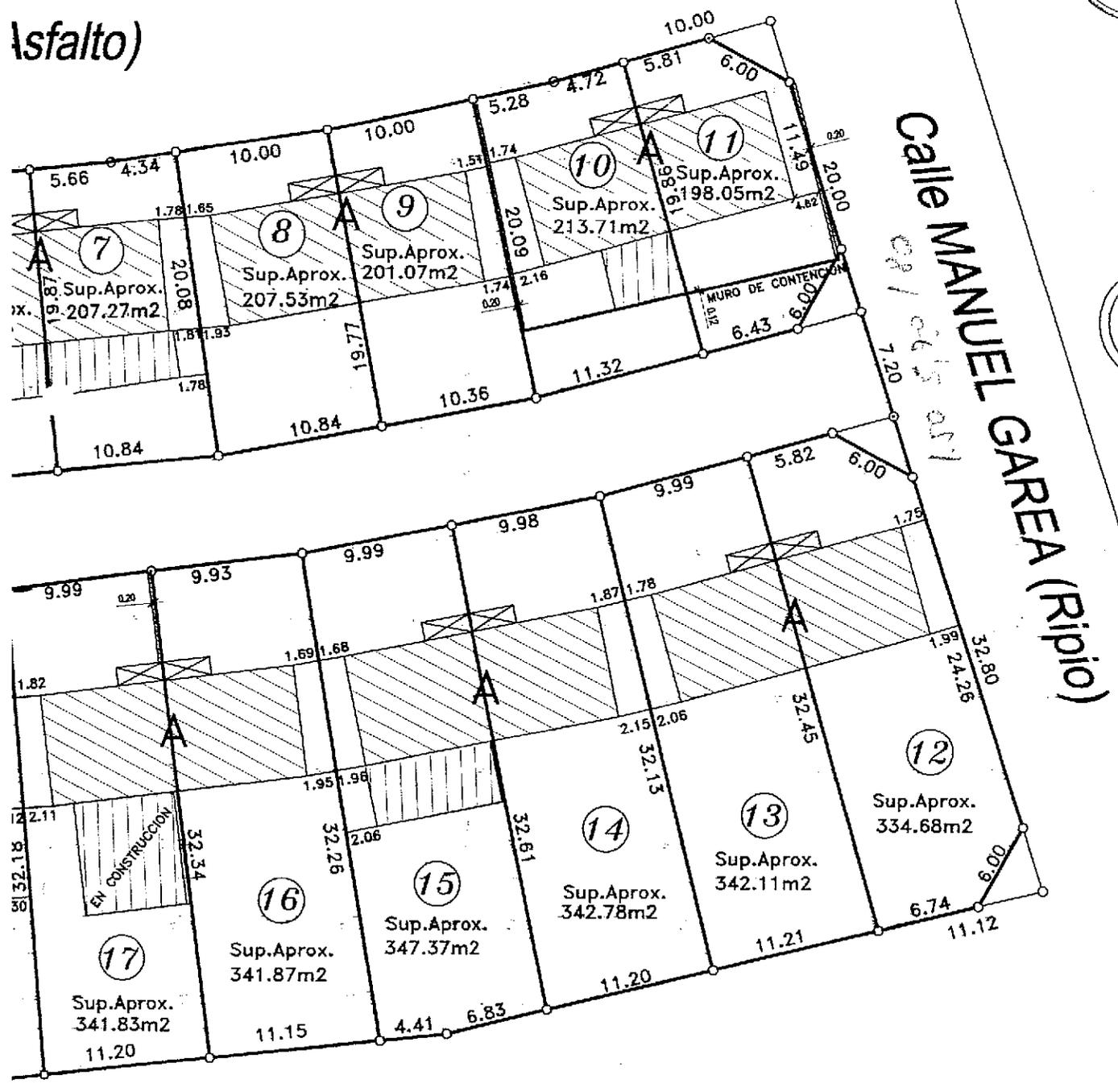


Y DIVISIÓN

00



Asfalto)



16

RE (Ripio)

33

[Signature]
Agrim. Diego S. CARBÓ
Dirección de Tierras I.P.V.
Ushuaia

REFERENCIAS

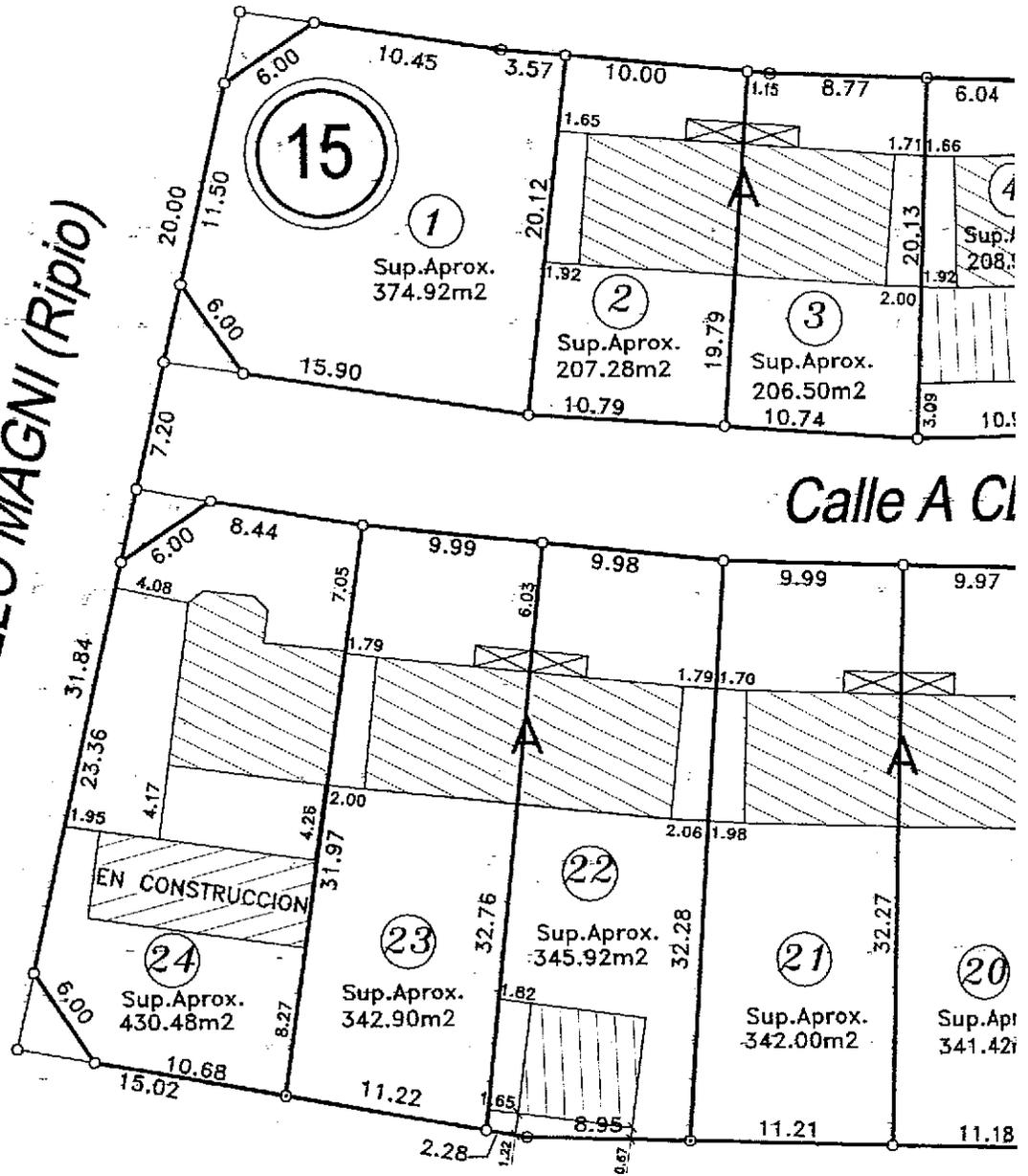
- CONSTRUCCION ORIGINAL
- AMPLIACION

| |
|---------------------------------|
| ANTEPROYECTO MENSURA Y DIVISION |
| DEPARTAMENTO: <i>USHUAIA</i> |
| SECCION: <i>H</i> |
| MACIZO: <i>15</i> |

Calle CONGRE

11

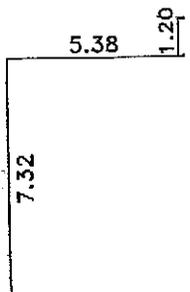
Calle NELLO MAGNI (Ripio)



Calle A Cl

Call

DETALLE 1





Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 11/03/2013 14:46:27

POSEE DEUDA EN RENTAS

| Seccion | Nº Macizo | Letra Macizo | Nº Parcela | Letra Parcela | U.F. / U.C. |
|---------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|
| H | 0015 | | 0001 | | 01 |

Personas relacionadas a la Parcela

| Tipo | Personas | Documento |
|---------------|--|--------------|
| Titular | I.P.V. | OTRO 0 |
| Contribuyente | BOTELLO DA SILVA CESAR - BUENO MARIELA VIVIANA | DNI 20939630 |

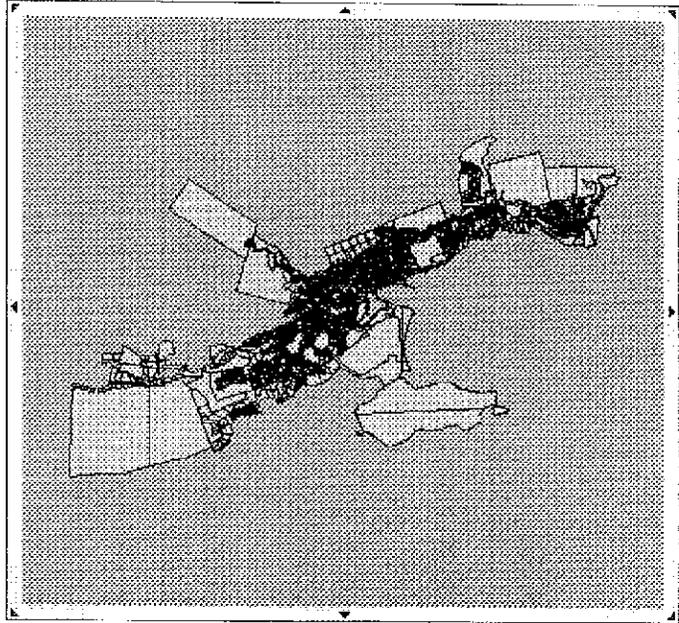
Direcciones

| Descripcion | Num | Tipo Puerta |
|----------------|-----|-------------|
| 8 DE NOVIEMBRE | 493 | Prncipal |

Parcela

| | |
|--|----------|
| Metros Frente de la parcela madre | 0.00 |
| Superficie Terreno de la parcela madre | 7926.78 |
| Valor Tierra de la parcela madre | 3783.01 |
| Valor de Unidad Funcional | 41030.72 |
| Porcentaje | 0.00 |
| Terreno Esquina | NO |
| Doble Frente | NO |
| Exp. Obra | 541-2006 |
| Exp. Comercio | |
| Exp. Suelo Urbano | |
| Plano Mensura | |
| Partida | |

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art 21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

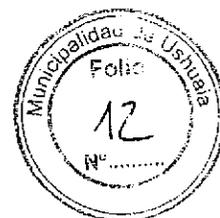
El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

 FIRMA ACLARACION

Generated with CodeCharge Studio
 [Signature]



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 11/03/2013 14:48:28

POSEE DEUDA EN RENTAS

| Sección | Nº Macizo | Letra Macizo | Nº Parcela | Letra Parcela | U.F. / U.C. |
|---------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|
| H | 0015 | | 0001 | | 03 |

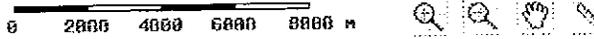
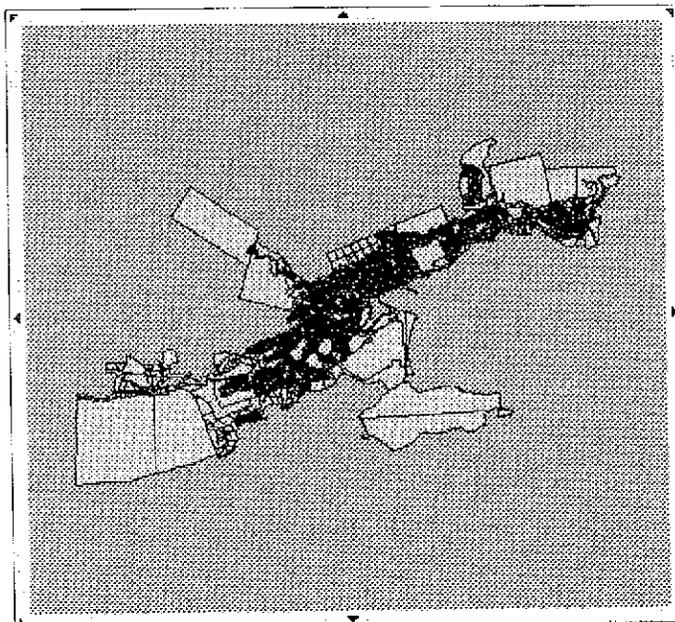
Personas relacionadas a la Parcela

| Tipo | Personas | Documento |
|---------------|--|--------------|
| Titular | I.P.V. | OTRO 0 |
| Contribuyente | ORDÓÑEZ PATRICIA MIRYAM - ROMERO RAUL URBANO | DNI 16434886 |

Direcciones

| Descripción | Num | Tipo Puerta |
|----------------|-----|-------------|
| 8 DE NOVIEMBRE | 479 | Principal |

| Parcela | |
|--|----------|
| Metros Frente de la parcela madre | 0.00 |
| Superficie Terreno de la parcela madre | 7928.78 |
| Valor Tierra de la parcela madre | 3783.01 |
| Valor de Unidad Funcional | 41030.72 |
| Porcentaje | 0.00 |
| Terreno Esquina | NO |
| Doble Frente | NO |
| Exp. Obra | |
| Exp. Comercio | |
| Exp. Suelo Urbano | |
| Plano Mensura | |
| Partida | |
| Observaciones | |
| | |



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

ACLARACION

M. N. O. JAVIER BENAVENTE
 Ing. Opto. Asist. Tec. Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

Generated with CodeCharge



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 11/03/2013 14:49:32
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

| Seccion | N° Macizo | Letra Macizo | N° Parcela | Letra Parcela | U.F. / U.C. |
|---------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|
| H | 0015 | | 0001 | | 05 |

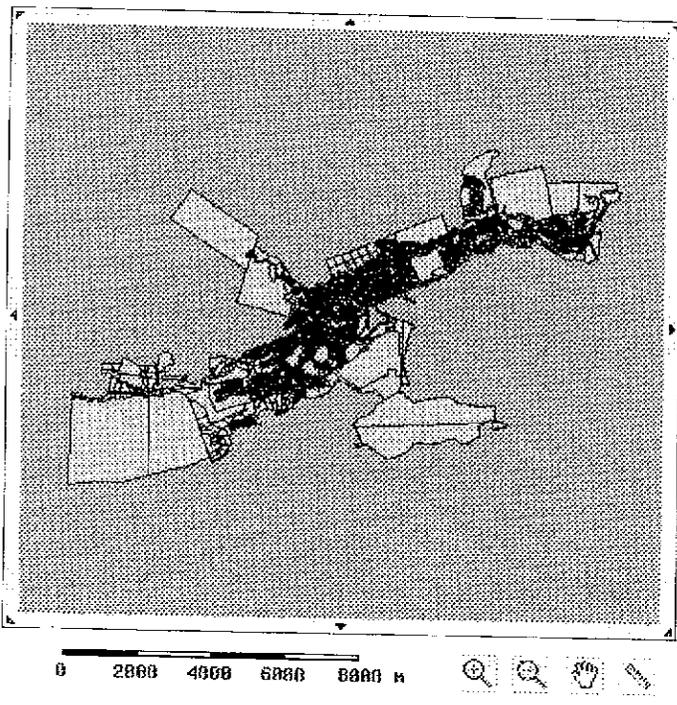
Personas relacionadas a la Parcela

| Tipo | Personas | Documento |
|---------------|--|--------------|
| Titular | I.P.V. | OTRO 0 |
| Contribuyente | CASCONE MARCELA ALEJANDRA - MIRANDA ALDO | DNI 20621649 |

Direcciones

| Descripcion | Num | Tipo Puerta |
|----------------|-----|-------------|
| 8 DE NOVIEMBRE | 465 | Principal |

| Parcela | |
|--|----------|
| Metros Frente de la parcela madre | 0.00 |
| Superficie Terreno de la parcela madre | 7928.78 |
| Valor Tierra de la parcela madre | 3783.01 |
| Valor de Unidad Funcional | 41030.72 |
| Porcentaje | 0.00 |
| Terreno Esquina | NO |
| Doble Frente | NO |
| Exp. Obra | |
| Exp. Comercio | |
| Exp. Suelo Urbano | |
| Plano Mensura | |
| Partida | |
| Observaciones | |
| | |



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

 FIRMA ACLARACION

J. M. G. JAVIER BENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 11/03/2013 14:51:06

POSEE DEUDA EN RENTAS

| Seccion | N° Macizo | Letra Macizo | N° Parcela | Letra Parcela | U.F. / U.C. |
|---------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|
| H | 0015 | | 0001 | | 07 |

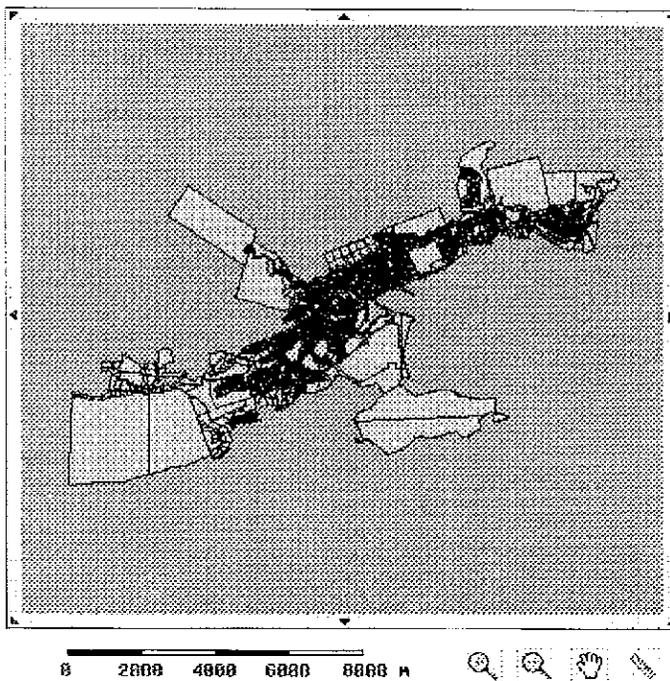
Personas relacionadas a la Parcela

| Tipo | Personas | Documento |
|---------------|---|--------------|
| Titular | I.P.V. | OTRO 0 |
| Contribuyente | FRITZ ERNESTO FRANCISCO - ALVAREZ MARIA EUGENIA | DNI 12592192 |

Direcciones

| Descripcion | Num | Tipo Puerta |
|----------------|-----|-------------|
| 8 DE NOVIEMBRE | 453 | Principal |

| Parcela | |
|--|----------|
| Metros Frente de la parcela madre | 0.00 |
| Superficie Terreno de la parcela madre | 7928.78 |
| Valor Tierra de la parcela madre | 3783.01 |
| Valor de Unidad Funcional | 41030.72 |
| Porcentaje | 0.00 |
| Terreno Esquina | NO |
| Doble Frente | NO |
| Exp. Obra | |
| Exp. Comercio | |
| Exp. Suelo Urbano | |
| Plano Mensura | |
| Partida | |
| Observaciones | |
| | |



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

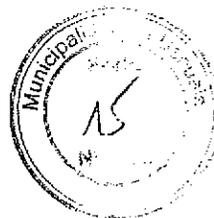
 FIRMA ACLARACION

JAVIER BENAVENTE
 Jefe Depto. Asist. Tec.-Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

Generated with CodeCharge Studio.



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 11/03/2013 14:57:03

POSEE DEUDA EN RENTAS

| Seccion | Nº Macizo | Letra Macizo | Nº Parcela | Letra Parcela | U.F. / U.C. |
|---------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|
| H | 0016 | | 0001 | | 09 |

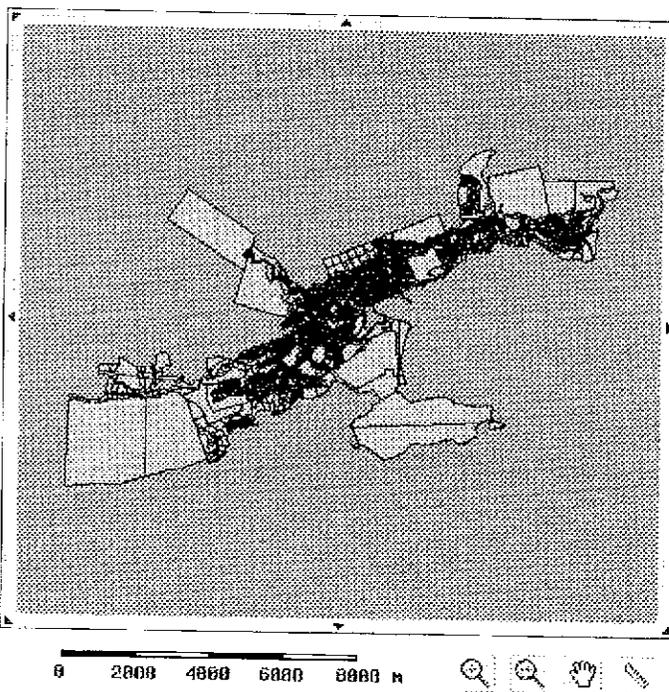
Personas relacionadas a la Parcela

| Tipo | Personas | Documento |
|---------------|--|--------------|
| Titular | L.P.V. | OTRO 0 |
| Contribuyente | GARGANO SANDRA MONICA - PAGNONI ALEJANDRO JOSE | DNI 16827578 |

Direcciones

| Descripcion | Num | Tipo Puerta |
|----------------|-----|-------------|
| 8 DE NOVIEMBRE | 431 | Principal |

| Parcela | |
|--|----------|
| Metros Frente de la parcela madre | 0.00 |
| Superficie Terreno de la parcela madre | 7828.78 |
| Valor Tierra de la parcela madre | 3783.01 |
| Valor de Unidad Funcional | 41030.72 |
| Porcentaje | 0.00 |
| Terreno Esquina | NO |
| Doble Frente | NO |
| Exp. Obra | |
| Exp. Comercio | |
| Exp. Suelo Urbano | |
| Plano Mensura | |
| Partida | |
| Observaciones | |
| | |



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

ACLARACION



WALTER BENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

Generated with CodeCharge estudio



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 11/03/2013 14:58:27
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

| Seccion | N° Macizo | Letra Macizo | N° Parcela | Letra Parcela | U.F. / U.C. |
|---------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|
| H | 0015 | | 0001 | | 11 |

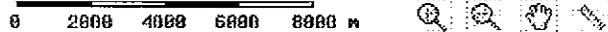
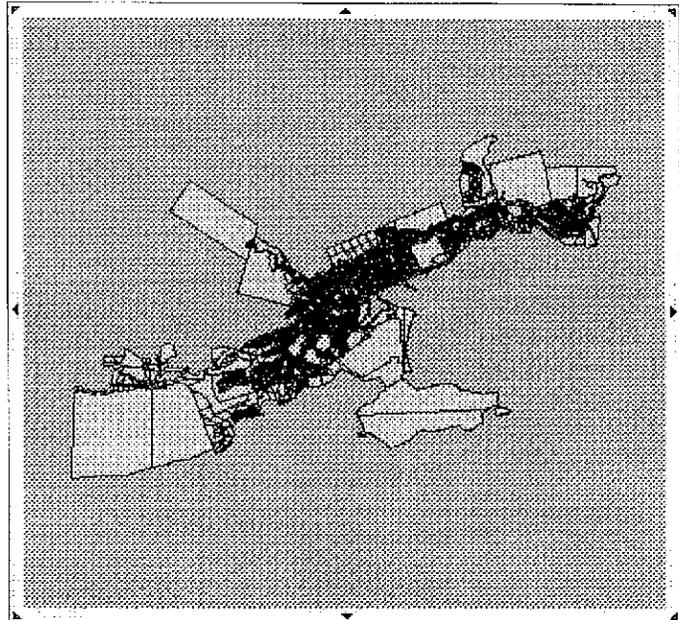
Personas relacionadas a la Parcela

| Tipo | Personas | Documento |
|---------------|--|--------------|
| Titular | I.P.V. | OTRO 0 |
| Contribuyente | CAMI DANIEL ESTEBAN - LARRIBA ELISA ESTELA | DNI 14796838 |

Direcciones

| Descripción | Num | Tipo Puerta |
|----------------|-----|-------------|
| 8 DE NOVIEMBRE | 417 | Principal |

| Parcela | |
|--|----------|
| Metros Frente de la parcela madre | 0.00 |
| Superficie Terreno de la parcela madre | 7928.78 |
| Valor Tierra de la parcela madre | 3783.01 |
| Valor de Unidad Funcional | 41030.72 |
| Porcentaje | 0.00 |
| Terreno Esquina | NO |
| Doble Frente | NO |
| Exp. Obra | |
| Exp. Comercio | |
| Exp. Suelo Urbano | |
| Piano Mensura | |
| Partida | |
| Observaciones | |
| | |



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

 FIRMA ACLARACION



M.O. JAVIER BENAVENTE
 Director de Catastro
 Dirección de Catastro
 Municipalidad de Ushuaia

Generated with CodeCharge Studio



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 11/03/2013 14:59:35

POSEE DEUDA EN RENTAS

| Seccion | N° Macizo | Letra Macizo | N° Parcela | Letra Parcela | U.F. / U.C. |
|---------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|
| H | 0015 | | 0001 | | 13 |

Personas relacionadas a la Parcela

| Tipo | Personas | Documento |
|---------------|--|--------------|
| Titular | I.P.V. | OTRO 0 |
| Contribuyente | CAUCOTA MAMERTO - FLORES YOLANDA NOEMI | DNI 16889122 |

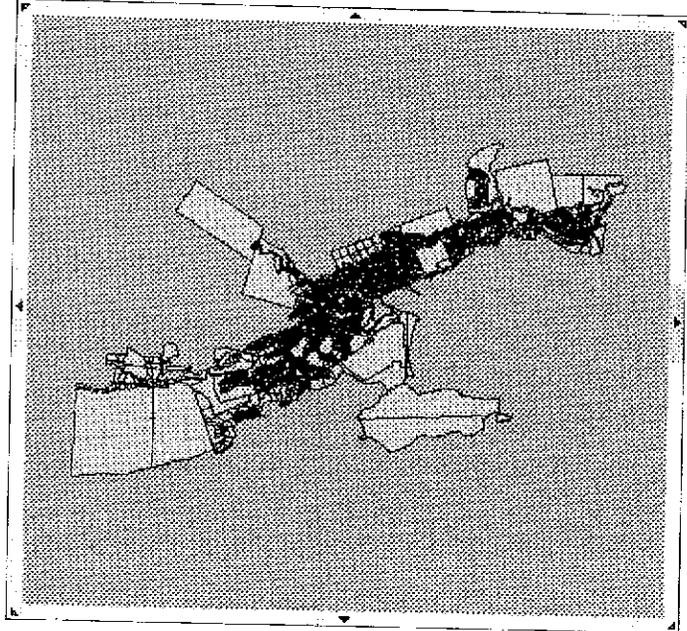
Direcciones

| Descripcion | Num | Tipo Puerta |
|----------------|-----|-------------|
| 8 DE NOVIEMBRE | 405 | Principal |

Parcela

| | |
|--|----------|
| Metros Frente de la parcela madre | 0.00 |
| Superficie Terreno de la parcela madre | 7928.78 |
| Valor Tierra de la parcela madre | 3783.01 |
| Valor de Unidad Funcional | 41030.72 |
| Porcentaje | 0.00 |
| Terreno Esquina | NO |
| Doble Frente | NO |
| Exp. Obra | |
| Exp. Comercio | |
| Exp. Suelo Urbano | |
| Plano Mensura | |
| Partida | |

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

ACLARACION



Generated with CodeChar

JAVIER BENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 11/03/2013 15:01:02
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

| Seccion | Nº Macizo | Letra Macizo | Nº Parcela | Letra Parcela | U.F. / U.C. |
|---------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|
| H | 0015 | | 0001 | | 15 |

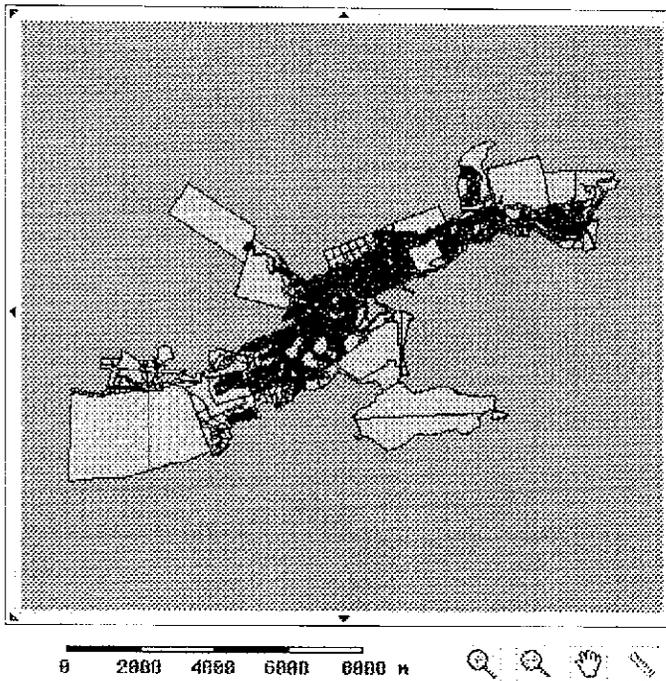
Personas relacionadas a la Parcela

| Tipo | Personas | Documento |
|---------------|-----------------------------|--------------|
| Titular | I.P.V. | OTRO 0 |
| Contribuyente | VILLA DE MOROS MARIA JOSEFA | DNI 16145552 |

Direcciones

| Descripcion | Num | Tipo Puerta |
|-------------------|-----|-------------|
| CONGRESO NACIONAL | 428 | Principal |

| Parcela | |
|--|----------|
| Metros Frente de la parcela madre | 0.00 |
| Superficie Terreno de la parcela madre | 7928.78 |
| Valor Tierra de la parcela madre | 3783.01 |
| Valor de Unidad Funcional | 41030.72 |
| Porcentaje | 0.00 |
| Terreno Esquina | NO |
| Doble Frente | NO |
| Exp. Obra | |
| Exp. Comercio | |
| Exp. Suelo Urbano | - |
| Plano Mensura | |
| Partida | |
| Observaciones | |
| | |



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

ACLARACION

Imprimir

M.º M.º JAVIER BENAYENTE
 Opto. Asist. Tec. Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

Generated with CodeCharge Studio



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 11/03/2013 15:02:23

POSEE DEUDA EN RENTAS

| Seccion | Nº Macizo | Letra Macizo | Nº Parcela | Letra Parcela | U.F. / U.C. |
|---------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|
| H | 0015 | | 0001 | | 17 |

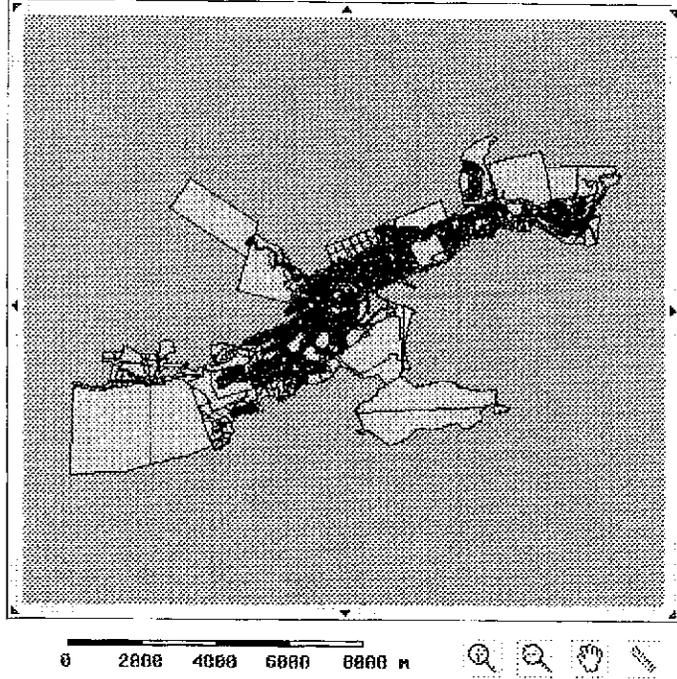
Personas relacionadas a la Parcela

| Tipo | Personas | Documento |
|---------------|--|--------------|
| Titular | I.P.V. | OTRO 0 |
| Contribuyente | MAMANI NESTOR RUBEN - CARRIZO MIRTA ALICIA | DNI 17175804 |

Direcciones

| Descripcion | Num | Tipo Puerta |
|-------------------|-----|-------------|
| CONGRESO NACIONAL | 448 | Principal |

| Parcela | |
|--|----------|
| Metros Frente de la parcela madre | 0.00 |
| Superficie Terreno de la parcela madre | 7928.78 |
| Valor Tierra de la parcela madre | 3783.01 |
| Valor de Unidad Funcional | 41030.72 |
| Porcentaje | 0.00 |
| Terreno Esquina | NO |
| Doble Frente | NO |
| Exp. Obra | |
| Exp. Comercio | |
| Exp. Suelo Urbano | - |
| Plano Mensura | |
| Partida | |
| Observaciones | |
| | |



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

ACLARACION



Generated with CodeCharge Studio

JAVIER SENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 11/03/2013 15:03:43
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

| Seccion | N° Macizo | Letra Macizo | N° Parcela | Letra Parcela | U.F. / U.C. |
|---------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|
| H | 0015 | | 0001 | | 19 |

Personas relacionadas a la Parcela

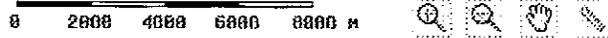
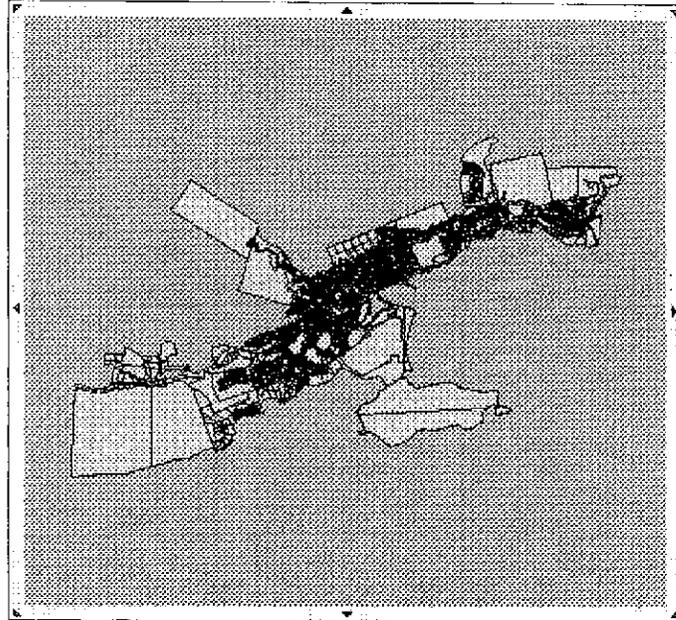
| Tipo | Personas | Documento |
|---------------|---|--------------|
| Titular | I.P.V. | OTRO 0 |
| Contribuyente | BARRIONUEVO GLADYS BEATRIZ- QUIROGA HECTOR OVIDIO | DNI 14807044 |

Direcciones

| Descripcion | Num | Tipo Puerta |
|-------------------|-----|-------------|
| CONGRESO NACIONAL | 468 | Principal |

| Parcela | |
|--|----------|
| Metros Frente de la parcela madre | 0.00 |
| Superficie Terreno de la parcela madre | 7928.78 |
| Valor Tierra de la parcela madre | 3783.01 |
| Valor de Unidad Funcional | 41030.72 |
| Porcentaje | 0.00 |
| Terreno Esquina | NO |
| Doble Frente | NO |
| Exp. Obra | |
| Exp. Comercio | |
| Exp. Suelo Urbano | |
| Plano Mensura | |
| Partida | |

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

ACLARACION



Generated with CodeCharge Studio.

JAVIER BENAVENTE
 Ing. en Topografía, Mestr. en Tec. Adm.
 Director de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 11/03/2013 15:04:52

POSEE DEUDA EN RENTAS

| Seccion | Nº Macizo | Letra Macizo | Nº Parcela | Letra Parcela | U.F. / U.C. |
|---------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|
| H | 0015 | | 0001 | | 21 |

Personas relacionadas a la Parcela

| Tipo | Personas | Documento |
|---------------|---|--------------|
| Titular | I.P.V. | OTRO 0 |
| Contribuyente | MOLINA JULIO CESAR - LOPEZ GRACIELA NOEMI | DNI 23401814 |

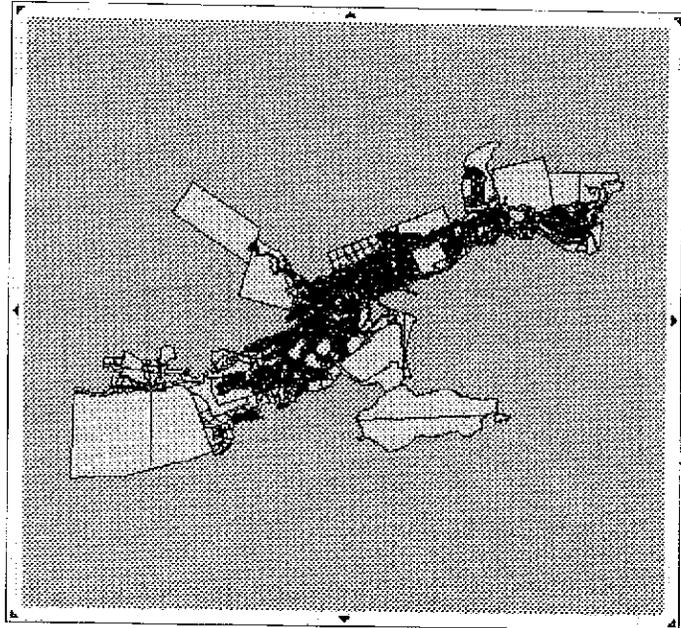
Direcciones

| Descripcion | Num | Tipo Puerta |
|-------------------|-----|-------------|
| CONGRESO NACIONAL | 484 | Principal |

Parcela

| | |
|--|----------|
| Metros Frente de la parcela madre | 0.00 |
| Superficie Terreno de la parcela madre | 7928.78 |
| Valor Tierra de la parcela madre | 3783.01 |
| Valor de Unidad Funcional | 41030.72 |
| Porcentaje | 0.00 |
| Terreno Esquina | NO |
| Doble Frente | NO |
| Exp. Obra | |
| Exp. Comercio | |
| Exp. Suelo Urbano | |
| Plano Mensura | |
| Partida | |

Observaciones



0 2000 4000 6000 8000 m



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

ACLARACION

JAVIER BENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

Generated with CodeCharge Studio



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 11/03/2013 15:06:12
 EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

| Seccion | N° Macizo | Letra Macizo | N° Parcela | Letra Parcela | U.F. / U.C. |
|---------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|
| H | 0015 | | 0001 | | 23 |

Personas relacionadas a la Parcela

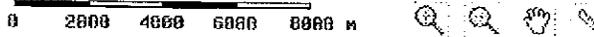
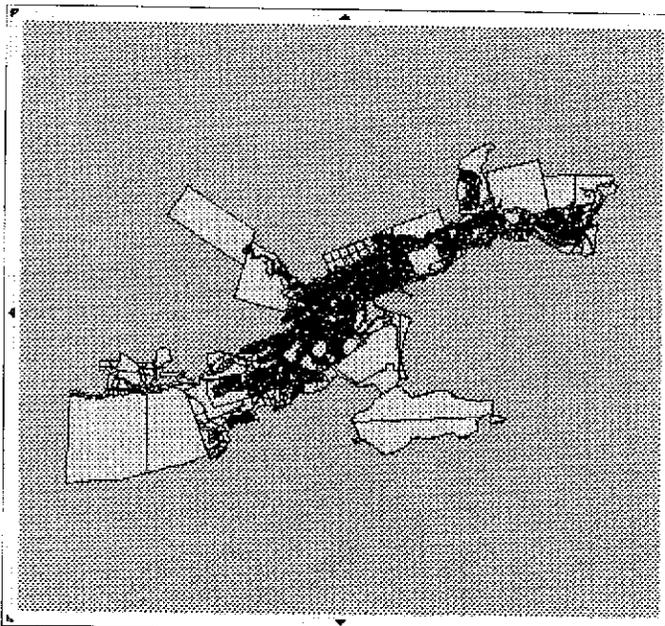
| Tipo | Personas | Documento |
|---------------|-------------------------|--------------|
| Titular | I.P.V. | OTRO 0 |
| Contribuyente | GUTIERREZ MABEL ROSARIO | DNI 11300584 |

Direcciones

| Descripción | Num | Tipo Puerta |
|-------------------|-----|-------------|
| CONGRESO NACIONAL | 498 | Principal |

| Parcela | |
|--|----------|
| Metros Frente de la parcela madre | 0.00 |
| Superficie Terreno de la parcela madre | 7928.78 |
| Valor Tierra de la parcela madre | 3783.01 |
| Valor de Unidad Funcional | 41030.72 |
| Porcentaje | 0.00 |
| Terreno Esquina | NO |
| Doble Frente | NO |
| Exp. Obra | |
| Exp. Comercio | |
| Exp. Suelo Urbano | |
| Plano Mensura | |
| Partida | |

Observaciones



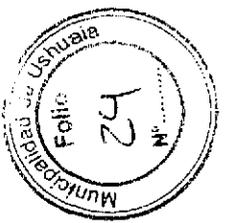
* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

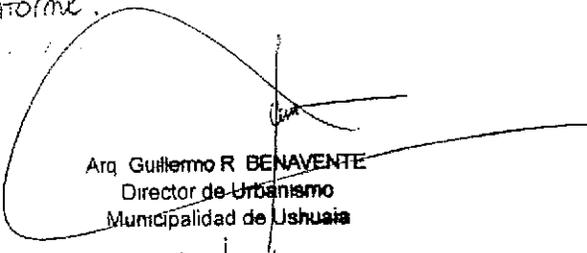
FIRMA

MARCO JAVIER BENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia





Pase al Depto. Estudios y Normas, para su evaluación y correspondiente informe.



Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

25/04/2013

Recibido:



DR. LUIS R. PRIETO
JEFE DTO. ESTUDIOS
Y NORMAS
DIRECCION DE URBANISMO

25/04/2013:



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Ref.: H-15-01.-
Propiedad: Instituto Provincial de Vivienda
s/autorización de subdivisión-

Sr. DIRECTOR DE URBANISMO:

Me dirijo a usted con relación al Expediente DU-1978/2013, mediante el cual el Presidente del Instituto Provincial de Vivienda efectúa una propuesta tendiente a normalizar la situación dominial de las viviendas adjudicadas que se encuentran ubicadas en la Parcela 01, del Macizo 15 de la Sección H.-

Plantea la cesión de una calle pública de 7,20 metros, que a su vez crearía 2 (dos) Macizos, y una división parcelaria que se efectuó respetando los hechos existentes (muros y cercos).-

Fundamenta la necesidad de aprobar este proyecto en los beneficios que tendrían los adjudicatarios al no tener que formar parte de un consorcio y poder disponer de su propiedad independientemente de los copropietarios, por lo que solicita autorización para efectuar la Mensura y División definiendo parcelas de dimensiones y superficies inferiores a las establecidas en el Código de Planeamiento Urbano, así como la situación de la calle interna a ceder.-

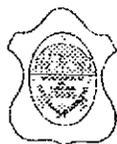
La Parcela está zonificada en el Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Municipal Nº 2139) como R2: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA.-

| | PARCELA MINIMA | | RETIROS | | | F.O.S. | F.O.T. | ALTURA MAXIMA S/L.E. | PLANO EXISTE ALTURA MAXIMA |
|----|----------------|-----------------------|---------|---------|---|--------|--------|----------------------|----------------------------|
| | FRENTE | SUPERFICIE | FRONTAL | LATERAL | CONTRAFRONTAL | | | | |
| R2 | 12,00 m | 360,00 m ² | 3,00 m. | NO | Planta baja: No- Planta Alta: 4m. por sobre 4,80 m. | 0,60.- | 1,20.- | 9,00 m. | 15,00 m. |

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

El Artículo IV.4.3.1. PARCELAS EDIFICADAS, establece:

"Cuando se trate de dividir parcelas edificadas con independencia funcional y estructural, a fin de evitar el vínculo jurídico que implica la incorporación de las mensuras al régimen de P.H., quedarán eximidas de respetar los condicionantes formales y de proporciones exigidas, debiendo sólo cumplir con la superficie mínima según los siguientes casos:

a) Cuando la zona exija superficie de parcela mínima hasta 360 m², la superficie de las parcelas resultante de la subdivisión no podrán ser menores a 200 m².

b) Cuando la zona exija superficie de parcela superior a 360 m² las parcelas resultantes tendrán un mínimo de 360 m².

c) Cuando se trate de macizos mensurados y las superficies de las parcelas originales fueran menores a 200 m², se permitirá subdividir sin respetar superficies mínimas, siempre que se trate de regularizaciones dominiales." (el subrayado me pertenece).-

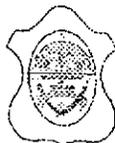
Por lo que la propuesta analizada se encuentra encuadrada en éste Artículo, no requiriendo excepción.-

Por otro lado el Artículo III.3.3.9. "Ce-Calles Especiales", establece:

"En caso que se proyectare una calle que cuente con parcelas sólo sobre uno de sus lados, podrá contar con un ancho de mensura mínimo de 11 metros y calzada mínima de 7 metros. Toda calle que no quede definida y que por razones de diseño tenga carácter, función y estructura diferentes a las descriptas, deberá presentarse a la A.T.M. para su aprobación con memoria descriptiva y técnica que fundamente el nuevo tipo".-

Realizada una inspección "in situ", se constata que se trata de una calle sin pendientes de relevancia, que cuenta con cordón cuneta en ambos márgenes sin asfaltar y con una acera construida sobre una de las márgenes (frente a las parcelas 12 a 24 del proyecto presentado), con servicio de alumbrado público, agua, electricidad y cloacas. Mediante la medición efectuada frente a la Parcela 13 se verifica que la acera tiene 1,50 metros de ancho y la calzada hasta el cordón cuneta 5,70 metros (aproximadamente), por lo que se deduce que la Línea Municipal frente a las Parcelas 1 a 11 coincide con el

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

cordón cuneta existente, por lo que no habría la posibilidad de ejecutar la acera reglamentaria. Ver fotos que se adjuntan.-

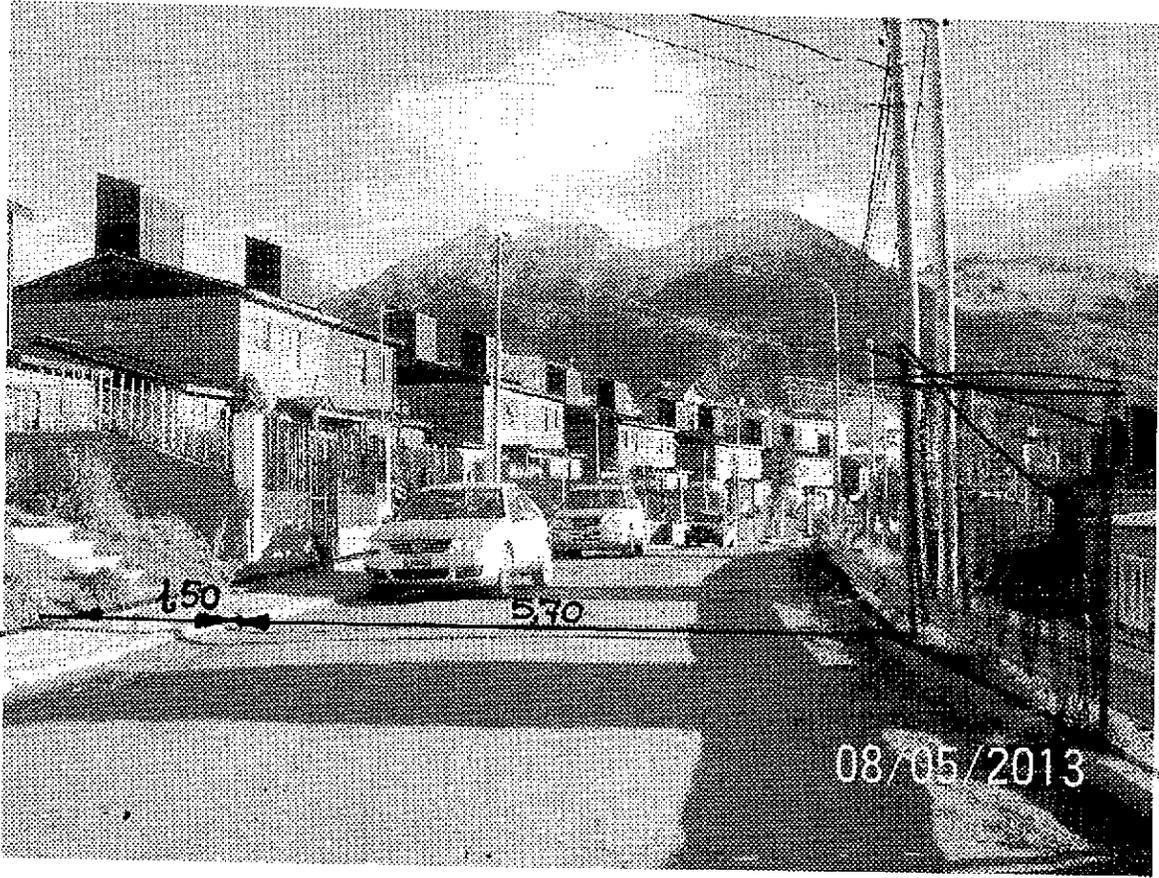
Efectuada una consulta a la Dirección de Tránsito, esta manifiesta que no hay objeciones al ancho de calle en las actuales condiciones, sugiriendo que se consolide el sentido único de circulación de la calle en la dirección Norte/Sur y complementado con la prohibición de estacionamiento sobre la margen izquierda de la misma.-

Elevo el presente informe a vuestra consideración.-

NFORME Dpto. E. y N. N° 014/13.-

Ushuaia, 10 de mayo de 2013.-

Arq. Luis Raúl Prieto
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



L.M.

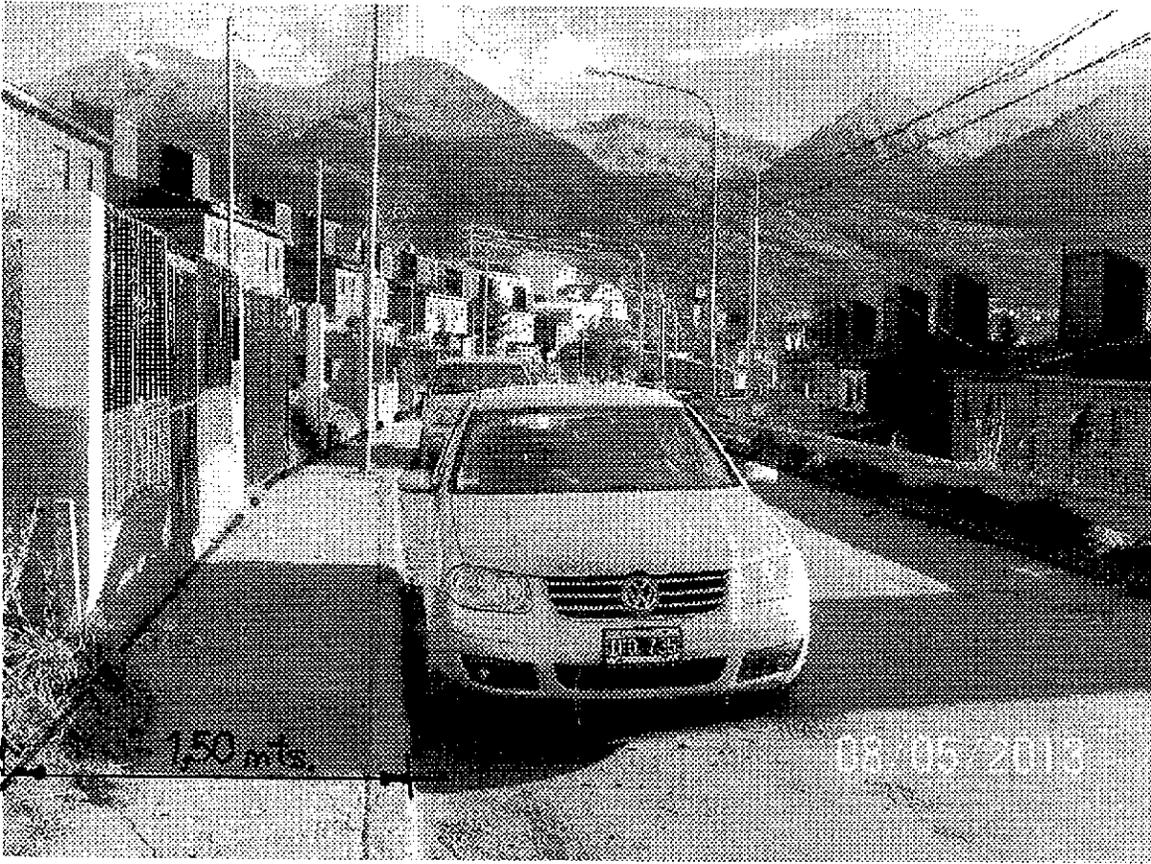
4.50

5.70

08/05/2013

L.M.

CONDON CUIPETA
EXISTENTE

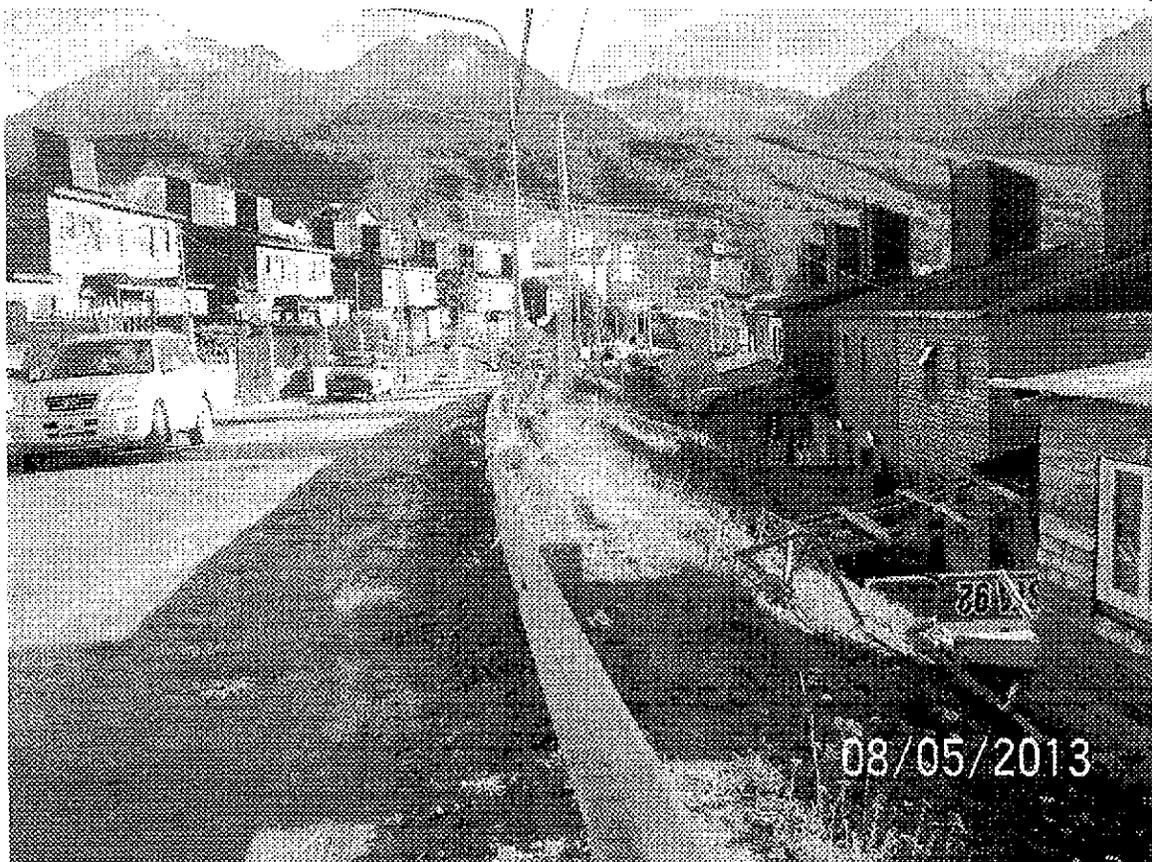


L.M.

1,50 mts.

08/05/2013

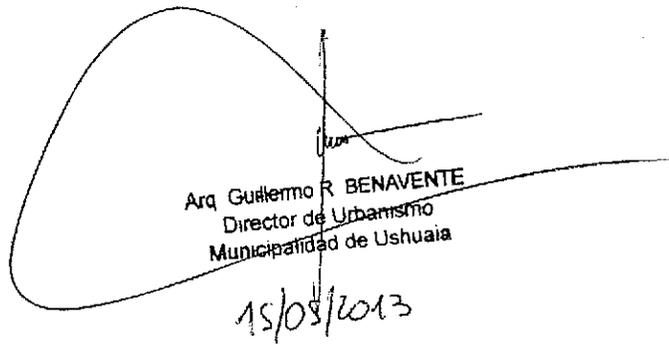
L.M.



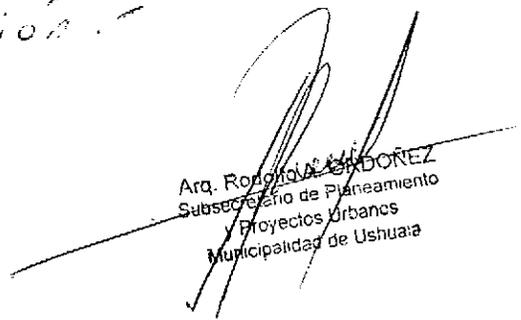
[Handwritten signature]

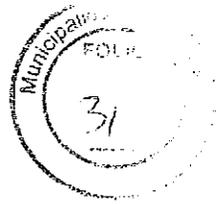
Sr. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos:

Elevo las presentes actuaciones a vuestra consideración, a los fines de remitir las mismas al Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) para su tratamiento; sobre el particular, es opinión de quien suscribe que correspondería solicitar al I.P.V. la revisión de la propuesta de subdivisión, garantizando la libre circulación peatonal en los dos veriles de la calle propuesta, en atención a que las parcelas que se originarían quedarían con doble frente a calle.


Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
15/05/2013

Dpto. Adm. y G. Co.P.U.
Incorporar como tema a
tratar en próxima reunión.


Arq. Roxana SANCHEZ
Subsecretario de Planeamiento
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 153

FECHA DE SESION: 22/05/2013

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-1978-2013: "H-15-01 – I.P.V. - 23 duplex Monte Gallinero s/mensura y división".

Consideraciones previas:

Mediante expediente DU-1978-2013, se tramita la solicitud de Mensura y División de la Parcela denominada catastralmente como H-15-1, por parte del I.P.V., donde se implantan 23 Duplex en Monte Gallinero. Dicha entidad plantea la cesión de una calle pública de 7,20 m. que a su vez crearía 2 (dos) Macizos y una división Parcelaria que se efectuó respetando los hechos existentes (muros y cercos). Se fundamenta dicha solicitud en que los adjudicatarios no tendrían que formar parte de un Consorcio y poder disponer de su propiedad independientemente de los copropietarios.

La Parcela está zonificada en el C.P.U. como R2-Residencial densidad media/baja, en el Art. III.3.3.9, Ce-Calles Especiales, del Código antes mencionado, establece un ancho mínimo de 11 m. y calzada mínima de 7m. de la medición efectuada frente a la Parcela 13 se verifica que la acera tiene 1,50 m. de ancho y la calzada hasta el cordón cuneta 5,70m (aproximadamente), por lo que se deduce que la línea municipal frente a las Parcelas 1 a 11 coincide con el cordón cuneta existente (ver foto a fjs. 28), por lo que no habría posibilidad de ejecutar la acera reglamentaria.

Propuesta:

Girar las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a fin de solicitar al I.P.V., la revisión de la

[Firma manuscrita]

///2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

[Firmas manuscritas en el margen izquierdo]

[Firmas manuscritas en el margen inferior]



...2///

propuesta de subdivisión, garantizando la libre circulación peatonal en los dos veriles de la calle propuesta, en atención a que las parcelas que se originarían quedarían con doble frente calle (parcela pasante), teniendo en cuenta que el ancho mínimo deberá establecerse en 1,50 m.

Convalidan:

Los presentes.-

2.- Expediente DU-1905-2013: "J-1000-2RR – (futuras J-111-22 y J-113A-3) s/uso no permitido".

Consideraciones previas:

El Arq. Hugo PICCONE, en carácter de Profesional Responsable, presenta un pedido de excepción al C.P.U. para las parcelas denominadas catastralmente como Sección J, Macizo 111, Parcela 22 y Sección J, Macizo 113A, Parcela 3, de la ciudad de Ushuaia, la que se tramita mediante expediente DU-1905-2013.

El complejo está formado por siete edificios con departamentos, estacionamientos y amenties como así también oficinas, locales comerciales y cocheras. El uso predominante es vivienda multifamiliar. El sector se encuentra zonificado como R3-Residencial densidad baja, estando permitido el uso "Estudios Profesionales, Oficinas consultoras y/o administrativas".

En cuanto al uso "Galería Comercial" no está prevista su localización en el ejido y "Lavadero de automóviles", no está contemplado, por lo que corresponde solicitar la excepción.

Propuesta:

En virtud a que la zona donde se implanta el Complejo ha presentado un crecimiento constante, sería conveniente contar con un Centro Comercial, permitiendo así el abastecimiento sin tener que trasladarse al área céntrica donde el tránsito y estacionamiento se encuentra colapsado. Por lo expuesto, se propone Autorizar el Uso "Galería Comercial" al

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



...3///

predio denominado catastralmente como Sección J, Macizo 111, Parcela 22, quedando condicionado al cumplimiento de la normativa vigente exigida para tales fines.

Exceptuar del Art. VIII.XII.2.3. "Taller instrumental y lavadero de automóviles" del C.P.U. a la Parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 113A, Parcela 3, de la ciudad de Ushuaia, autorizándose el uso "Lavadero de Automóviles".

En atención a la demanda del sector, la Dirección de Urbanismo se compromete a elevar una propuesta integral de usos comerciales para el sector, para la próxima reunión.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-3597-2013: "D-108D-01a – GARCIA, María Isabel s/subdivisión de parcela".

Consideraciones previas:

La Sra. María Isabel GARCIA, presenta la solicitud de subdivisión simple para la Parcela de su propiedad denominada catastralmente como Sección D, Macizo 108D, Parcela 1a, de la ciudad de Ushuaia, que se tramita mediante expediente DU-3597-2013. La excepción solicitada se refiere al Artículo IV.4.3.1., el cual establece que debe cumplir con la superficie mínima establecida en la zona, en el caso que nos ocupa la superficie mínima exigida es de 400 m², de acuerdo al Proyecto presentado por el Agr. Ezequiel Acuña, una Parcela quedaría de 299,50 m² y la otra de 299,63 m². Cabe aclarar que la Parcela en cuestión posee deuda municipal.

Propuesta 1: En virtud de la diferencia que existe entre la superficie resultante por Parcela y la exigida por la normativa vigente y que la subdivisión propuesta dejaría antirreglamentaria las construcciones existentes, se recomienda no hacer lugar a la excepción solicitada, debiendo la Propietaria incorporar la mensura al Régimen de Propiedad Horizontal.

Convalidan: PRIETO Luis, FELCARO Jorgelina, BENAVENTE Guillermo, RIZZO Virginia, NUÑEZ OLIVERA Claudio, DE STEFANO Isabel, LESTA LESCANO Alejandro,

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

[Large handwritten signature across the bottom]

///4...

[Handwritten notes and initials on the right margin]



...4///

TRACHCEL Federico, CASIMIRO Victor, MACIEL Florencia, GARCIA Gabriel.

Propuesta 2: Atento a que las dimensiones de los lotes resultantes de la subdivisión son dimensiones considerables, dar curso a la solicitud de excepción.

Convalidan:

OBREQUE Mónica, VIÑAS Fernando.

Coordinación: Arq. Rodolfo ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

PRIETO Luis, FELCARO Jorgelina, BENAVENTE Guillermo, RIZZO Virginia, NUÑEZ OLIVERA Claudio, DE STEFANO Isabel, LESTA LESCANO Alejandro, TRACHCEL Federico, CASIMIRO Victor, VIÑAS Fernando,

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL Florencia, OBREQUE Mónica, GARCIA Gabriel

Lic. VIRGINIA RIZZO
Dirección de Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Garcia.

Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Maciel Florencia

Arq. Alejandro A. LESTA LESCANO
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. J. FELCARO

Arq. Luis Prieto

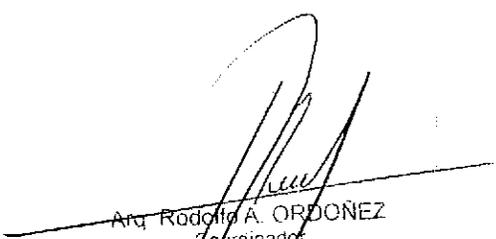
Victor Casimiro

Fernando Viñas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Dir. de Urbanismo:

Se giran las presentes actuaciones a fin de dar cumplimiento a lo propuesto por el COPU. a fs. 31, 32.-



Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Coordinador

Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia
Ushuaia, 23/5/2013



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

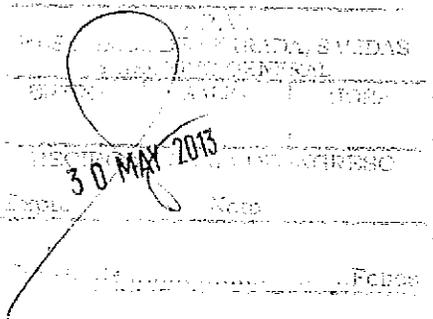
2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813



DIRECCIÓN DE URBANISMO

Expte: DU-1978/2013.

H-15-1 Dúplex Mte. Gallinero.



NOTA N° 046 /13

Letra: D.U.

Ushuaia, 24 de mayo de 2013

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

DIRECCIÓN DE TIERRAS

Agrim. Diego S. CARBÓ:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al expediente del encabezado, a fin de poner en su conocimiento lo propuesto por el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) mediante Acta N° 153 de fecha 22/05/13:

“...solicitar al IPV la revisión de la propuesta de subdivisión, garantizando la libre circulación peatonal en los dos veriles de la calle propuesta, en atención a que las parcelas que se originarían quedarían con doble frente a calle (parcela pasante), teniendo en cuenta que el ancho mínimo deberá establecerse en 1,50m.”

Ratificando lo dicho, nos mantendremos a la espera de una nueva presentación.

Atentamente.-

Adjuntos:

Copia del Acta N° 153.

| |
|---|
| D.U. |
| escribió |
|  |
| controló |
| autenzó |

Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 146133
LETRA I.P.V.(D.T.)
Ref.: 23 Duplex M. Gallinero

| | |
|----------------------|--------------------------------|
| MUNICIPIO DE USHUAIA | |
| DIRECCION DE TIERRAS | |
| NOVA PROYECTADA N° | 3636 |
| FECHA | 04/07/14 HORA 10 ⁵⁴ |
| REGISTRADO POR | Menes |

USHUAIA, 04 JUL 2014

Sra. DIRECTORA:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., en respuesta a Nota N° 046/13 Letra: D.U, en relación al Exte.: DU-1978/2013.

Realizada la modificación del caso, le solicito, se evalúe la factibilidad de que este Instituto pueda llevar a cabo la Mensura y División del Macizo 15 de la Sección H de esta ciudad, conforme a la nueva propuesta.

Se adjunta:

- Copia de Nota N° N° 046/13.
- 2 Copias Nuevo Anteproy. de Mensura y División.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla cordialmente.


Agrim. Diego S. CARBÓ
Dirección de Tierras I.P.V.
Ushuaia

DIRECCION DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. SILVIA TRIFILIO
S _____ / _____ D



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.



DIRECCIÓN DE URBANISMO

Expte: **DU-1978/2013.**

H-15-1 Dúplex Mte. Gallinero.

| | |
|------------------------------------|------------|
| MESA DE TRÁMITE, ENTRADAS, SALIDAS | |
| FECHA: 30 MAY 2013 | HORA: |
| RECIBO POR DE INGRESO | |
| FECHA: | NOTA: 2612 |
| 3 Folios | |

NOTA N° **046 /13**

Letra: D.U.

Ushuaia, 24 de mayo de 2013

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

DIRECCIÓN DE TIERRAS

Agrim. Diego S. CARBÓ:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al expediente del encabezado, a fin de poner en su conocimiento lo propuesto por el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) mediante Acta N° 153 de fecha 22/05/13:

“...solicitar al IPV la revisión de la propuesta de subdivisión, garantizando la libre circulación peatonal en los dos veriles de la calle propuesta, en atención a que las parcelas que se originarían quedarían con doble frente a calle (parcela pasante), teniendo en cuenta que el ancho mínimo deberá establecerse en 1,50m.”

Ratificando lo dicho, nos mantendremos a la espera de una nueva presentación.

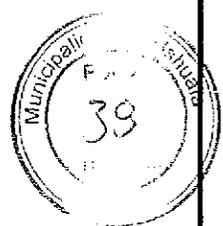
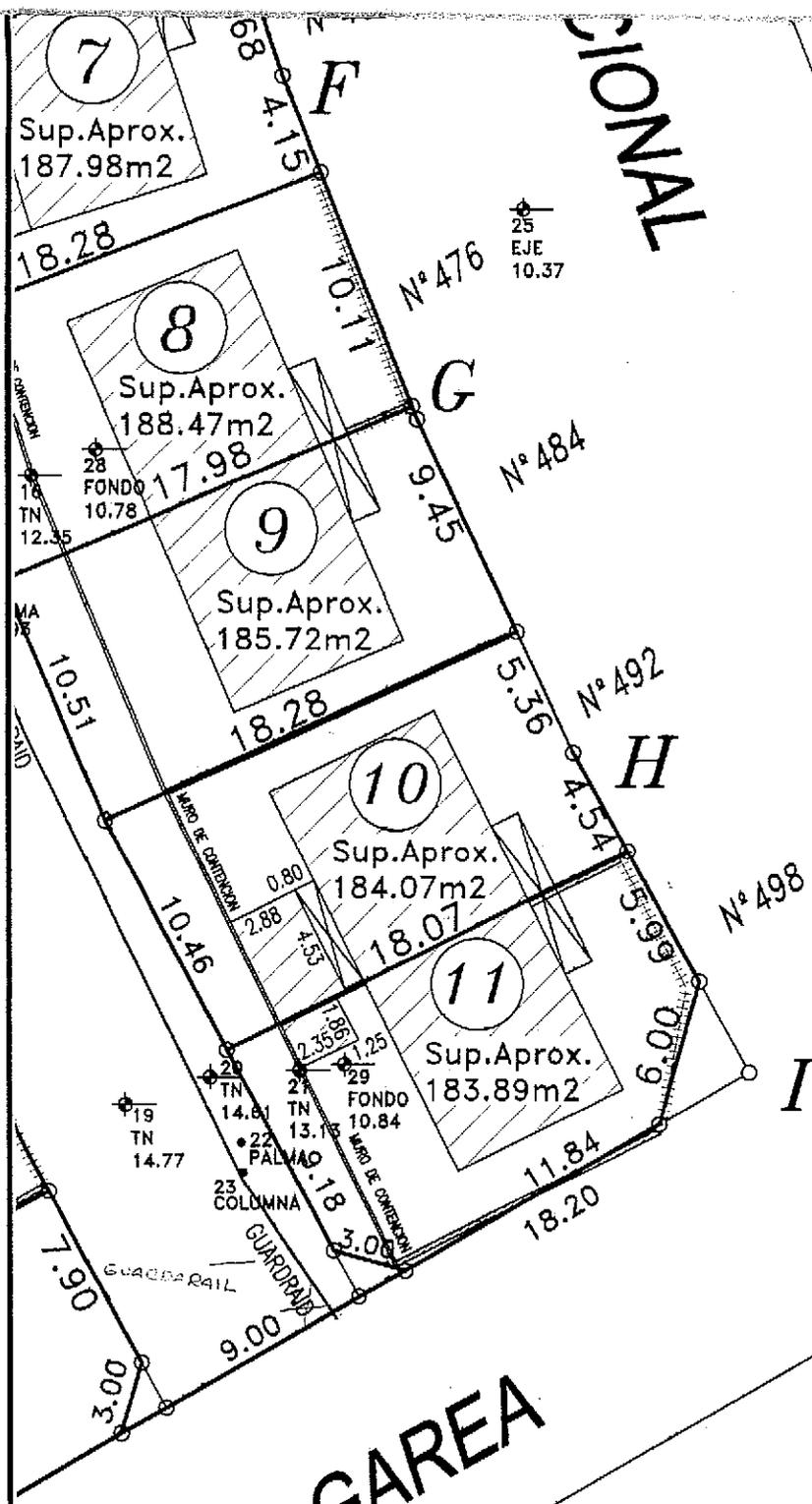
Atentamente.-

Adjuntos:

Copia del Acta N° 153.

| |
|----------|
| D.U. |
| asemblo |
| controló |
| autorizó |

Arq Guillermo R BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



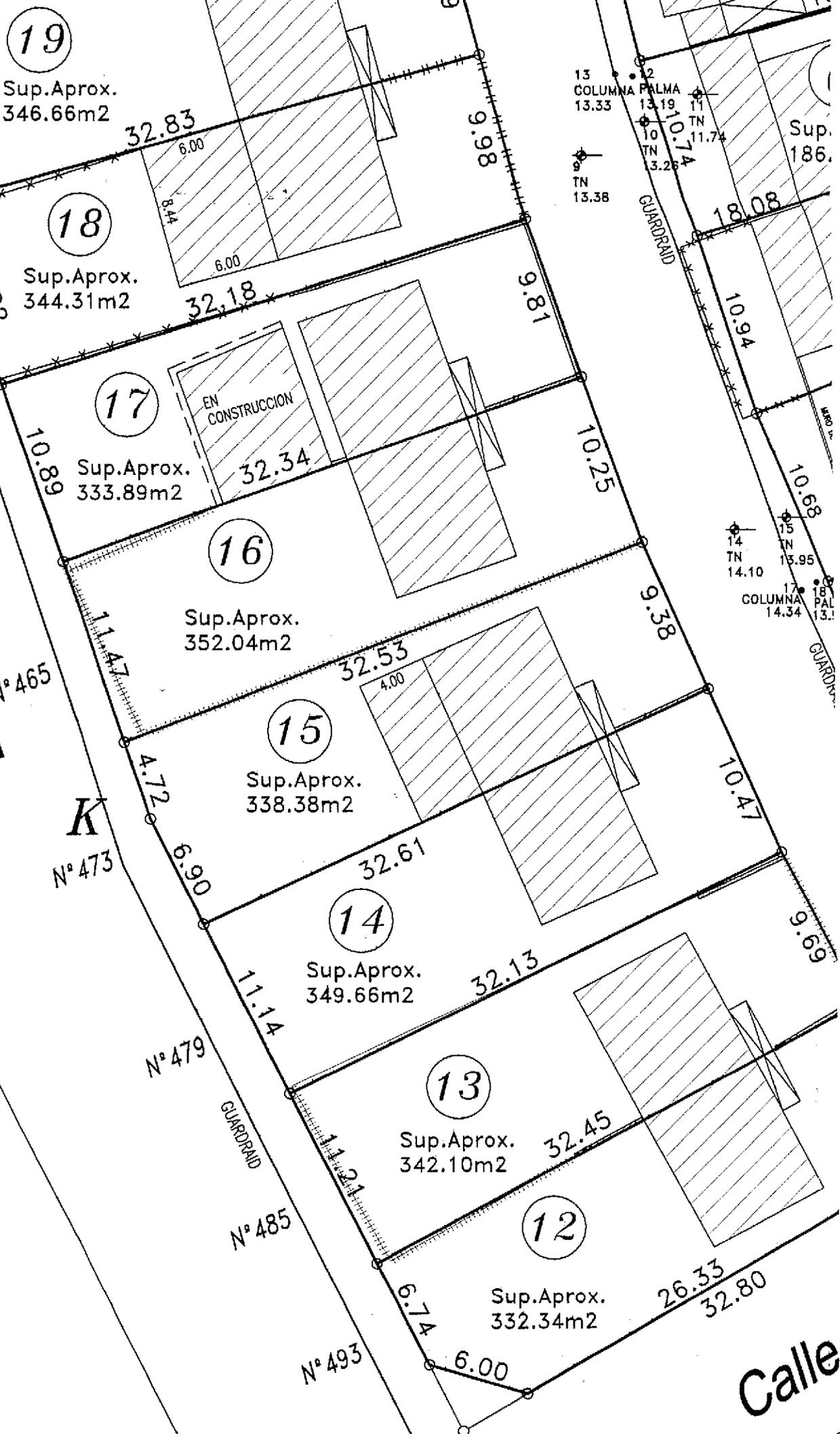
ANTEPROYECTO MENSURA Y DIVISION

DEPARTAMENTO: *USHUAIA*

SECCION: *H*

MACIZO: *15*

Nº 445
L
Nº 453
Nº 461
Nº 465
Nº 473
Nº 479
Nº 485
Nº 493
8 DE NOVIEMBRE



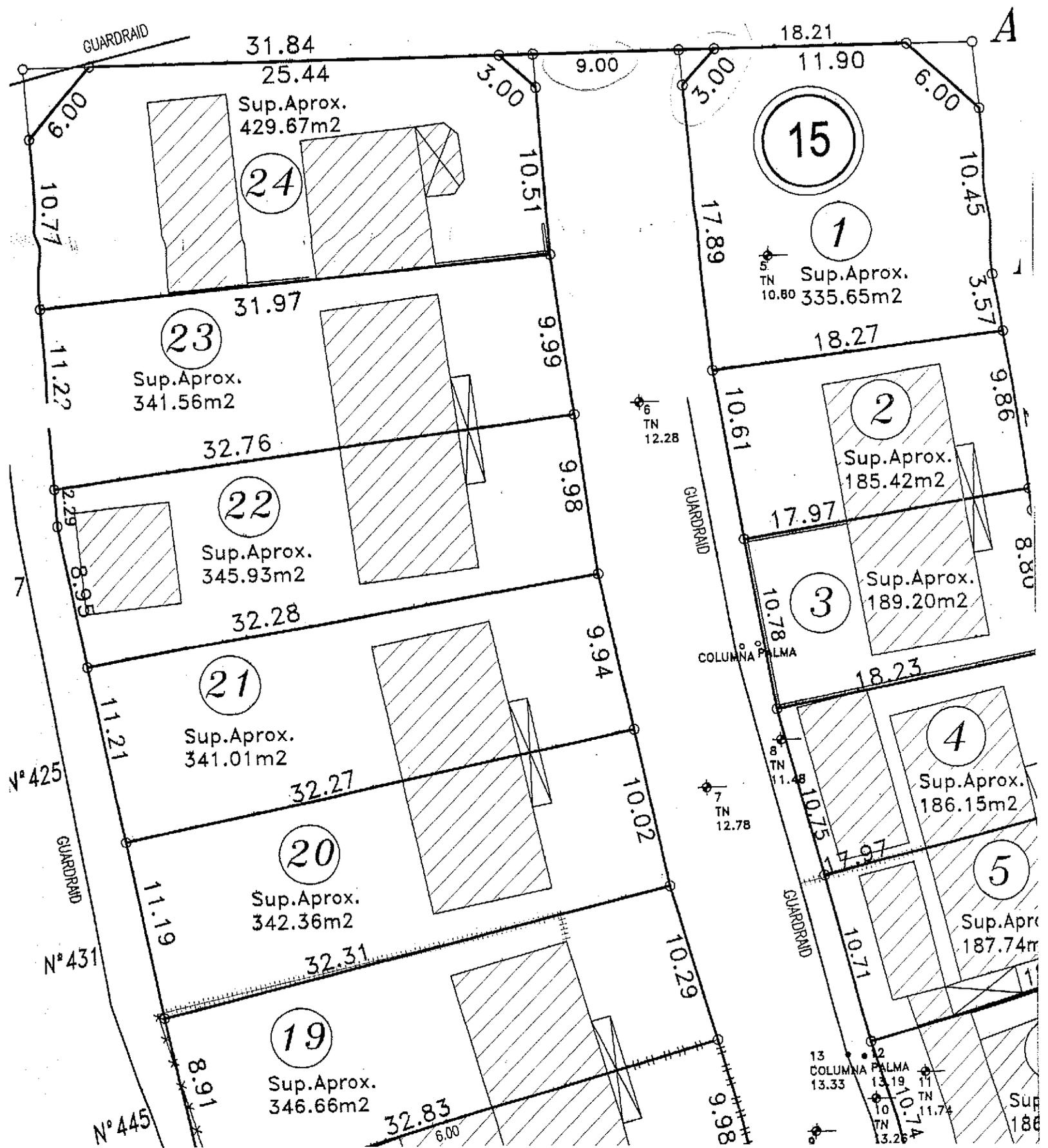
ALA 1:300

ICIAL DE VIVIENDA

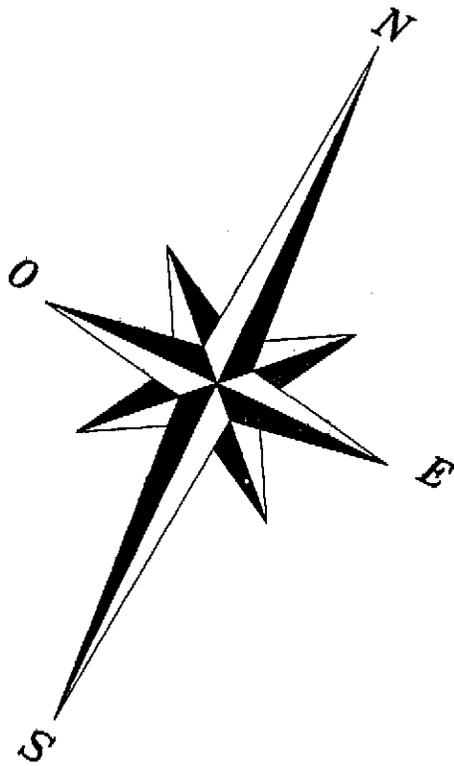
PROYECTO DE MENSURA Y DIVISION

11

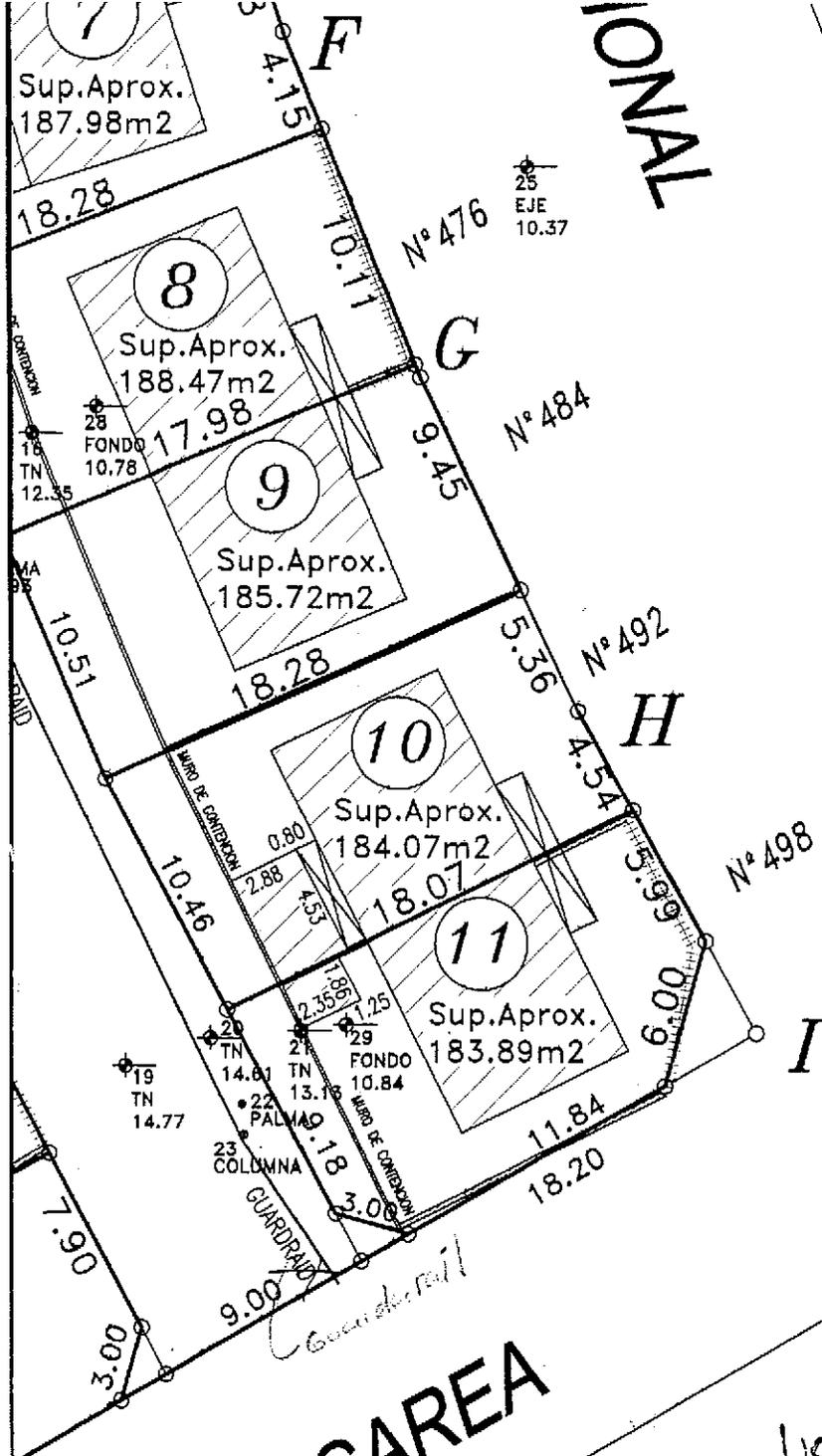
Calle NELLO MAGNI



VISION



4
EJE
10.00



MANUEL GAREA

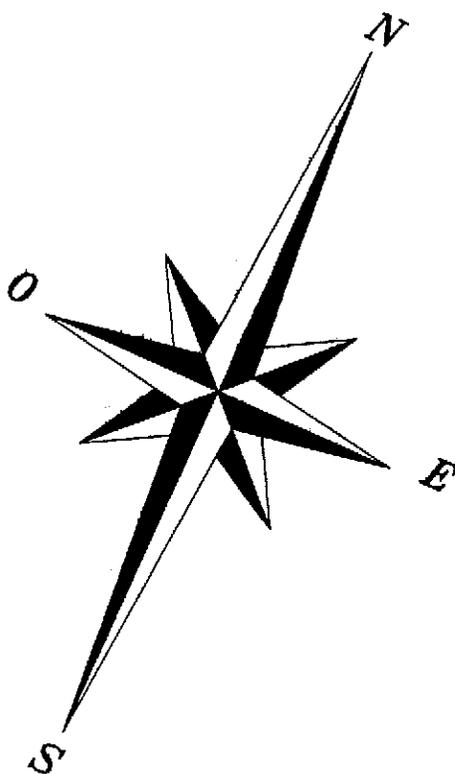
16

*Vo. sin observaciones
p/ presentación
Planos de mensura*

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
AC Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

| |
|---------------------------------|
| ANTEPROYECTO MENSURA Y DIVISION |
| DEPARTAMENTO: <i>USHUAIA</i> |
| SECCION: <i>H</i> |
| MACIZO: <i>15</i> |

VISION



4
EJE
10.00

B

Nº 420

C

Nº 428

27
EJE
10.09

6.00 Nº 436

D

3.91

10.10 Nº 448

E

26
EJE
10.33

8.11

9.12 Nº 456

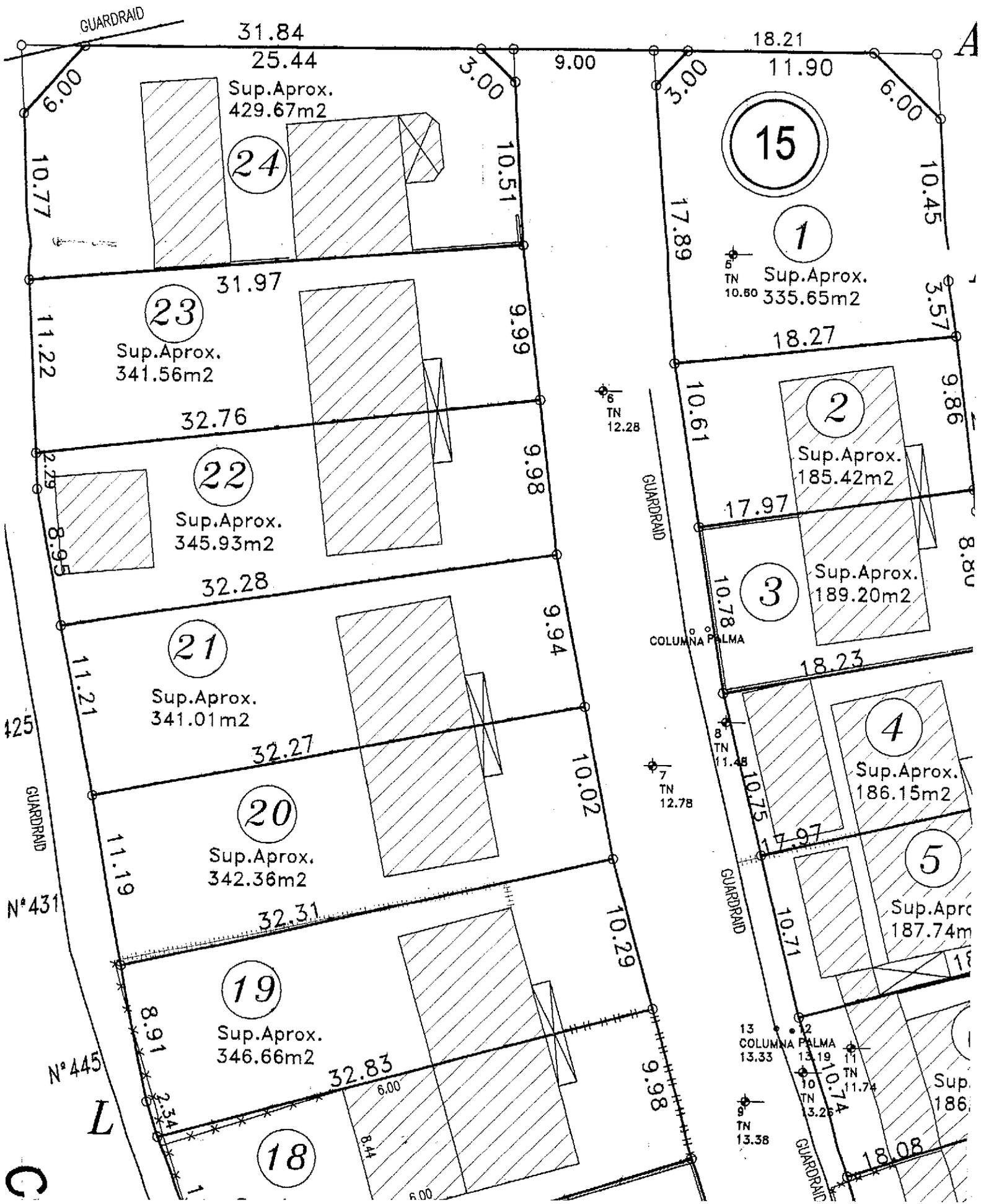
Calle CONGRESO N



6

Aprox.

Calle NELLO MAGNI

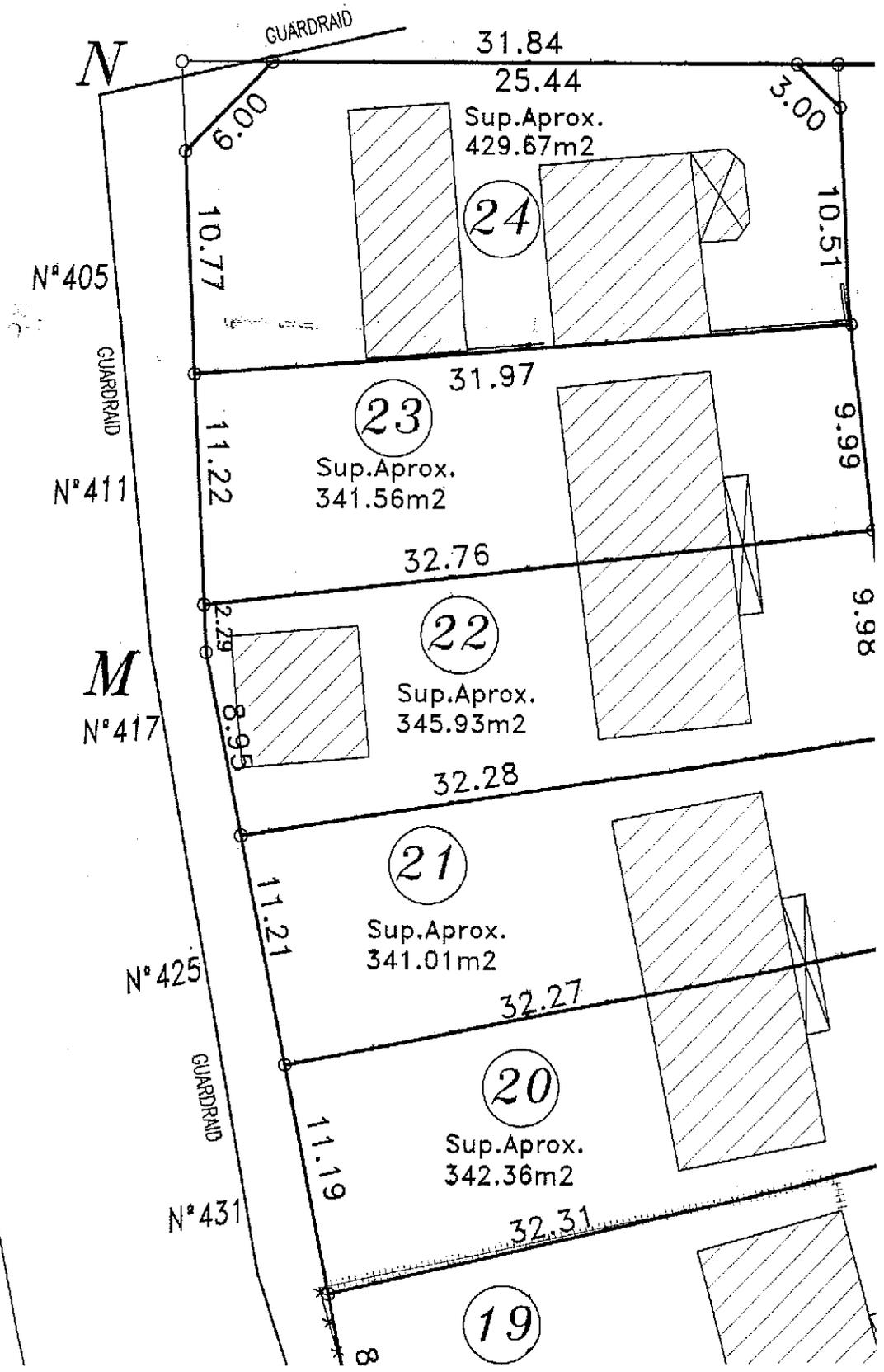


ANTEPROYECTO DE

10

11

Calle NELLC



33

Calle 8 DE NOVIEMBRE

N° 445
L

N° 453

GUARDRAN

N° 461

N° 465

K

N° 473

N° 479

N° 485

N° 493

19

Sup. Aprox.
346.66m²

18

Sup. Aprox.
344.31m²

17

Sup. Aprox.
333.89m²

16

Sup. Aprox.
352.04m²

15

Sup. Aprox.
338.38m²

14

Sup. Apr
349.66r

EN CONSTRUCCION

8.91

2.34

11.22

10.86

11.47

4.72

6.90

11.14

11.21

32.83

6.00

6.00

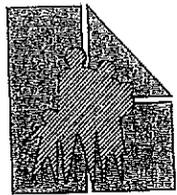
32.18

32.34

32.5

32

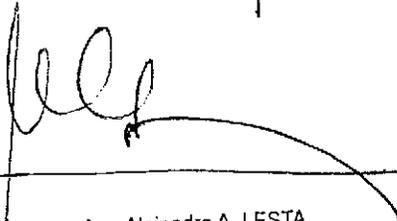
ESCALA 1:300



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
DIRECCION DE TIERRAS



Pase al Dpto. Estudios y Normas, para su evaluación y correspondiente informe. —


Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
AC. Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

7 JUL 2014

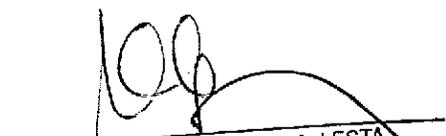
Luego de evaluar el anteproyecto de mensura y división, se observa que el mismo cumple con lo solicitado en el Acta N° 153 del Consejo de Planeamiento Urbano: "garantizar la libre circulación peatonal en los dos veriles de la calle propuesta". Por esta razón no se encuentran objeciones a la propuesta.



Arq. Jorgelina FELCARO
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

08/07/14

En un todo de acuerdo a lo informado por el Dpto de E y N, continuar con las actuaciones para la elaboración del plano de mensura definitivo, informando al profesional actuante.


Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
AC. Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

Ref.: Sec.: H – Mac.: 15 – Parc. 1
Subdivisión simple duplex I.P.V.

Sr.
Subsecretario de Planeamiento y P.U.

Vuelve el Expediente DU-1978/2013 mediante el cual se tramita la solicitud presentada por el Instituto Provincial de la Vivienda, requiriendo se autorice la subdivisión en parcelas individuales a la parcela de referencia, con el objeto de permitir que muchos de los beneficiarios de los 23 duplex accedan a su título de propiedad.

El tema fue tratado en sesión Co.P.U. de fecha 22/05/2013, oportunidad en la que se pudo constatar que las construcciones cuentan con estructura independiente y todas las parcelas resultantes de la subdivisión serían parcelas pasantes, ya que hoy conforman un macizo atravesado por un pasaje de servicio que es utilizado como calle e ingreso a las parcelas que dan frente a calle 8 de noviembre.

Atento a la propuesta convalidada en la sesión Co.P.U., mencionada en el párrafo anterior, el Agrimensor Diego Carbó presenta nuevo plano de anteproyecto de subdivisión que permita la libre circulación peatonal de 1,50 m. de ancho en los dos veriles de la calle a ceder, la cual resultaría de 9 m.

Visto lo informado por la Arq. Jorgelina Felcaro en fojas 39 referido a que esta nueva propuesta cumple con lo solicitado en Acta Co.P.U. N° 153 se entiende que es factible autorizar la subdivisión simple del Macizo 15 de la Sección H conforme al plano obrante a fojas 38.

Sin perjuicio de cualquier otra observación y/o necesidad de modificación que pudiere surgir como consecuencia de la continuidad del trámite, se detallan a continuación aquellos puntos que requieren de un tratamiento de excepción, incluido el posible cambio de zonificación.

- Artículo IV.3.2. Tipología de macizos – C.P.U.
 - o **Artículo IV.3.2.1. Dimensiones:** "Los lados deberán tener una longitud mínima de 50 m. ...".

Considerando que se trata de dividir parcelas edificadas a fin de evitar el vínculo jurídico que implica la incorporación de las mensuras al régimen de P.H. Sin olvidar que el solicitante es el I.P.V. y que son 23 las familias afectadas, se considera factible exceptuar a ambos macizos resultantes del cumplimiento del presente artículo

- o **Artículo IV.3.2.2. Superficies:** "se admitirán macizos mínimos con una superficie de 4.000 m² en zonas donde la superficie de parcela mínima sea de hasta 300 m². En las zonas restantes del ejido la superficie mínima del macizo deberá ser mayor a 8.000 m²."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"19042014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

Se considera corresponde aplicar el mismo criterio vertido en el punto anterior.

- **Artículo III.3.3.9. del C.P.U. - Calles especiales:** "en caso de que se proyectare una calle que cuente con parcelas sólo sobre uno de sus lados, podrá contar con un ancho de mensura mínimo de 11 m. y calzada mínima de 7 m."
 - o En el caso que nos ocupa si bien la calle a ceder tendrá un ancho de mensura de 9 m. y cuenta con parcelas a ambos lados, la totalidad de las parcelas a conformar serán pasantes teniendo uno de sus frentes a calles secundarias. Sumado a que en realidad se trata de regularizar con la cesión una situación existente ya que la traza actualmente es usada como calle, y no contando con objeciones por parte de la Dirección de Tránsito se considera factible dar curso a lo solicitado.
- **Artículo IV.4.3.2. Autorización de Subdivisión:** "solo se autorizará la subdivisión de parcelas edificadas cuando las construcciones que se desea mantener se ajusten al Código de Planeamiento y al Código de Edificación, en todos sus aspectos"
 - o Teniendo en cuenta que la subdivisión planteada no responde a fines especulativos, sino que tiende a resolver la situación dominial de 23 familias y por lo tanto, en caso de no autorizarse por aquellos ocupantes que hayan realizado construcciones antirreglamentarias se estaría perjudicando a aquellos que se ajustan a norma y esperan su título de propiedad, se sugiere aplicar similar criterio al ya adoptado en otras ocasiones para presentaciones realizadas por el I.P.V. o el mismo Municipio, trasladando la condición de antirreglamentaria a la parcela a la cual le correspondiere, condicionando solamente la presente autorización a la realización de muros cortafuegos en caso de existir alguna ampliación que no lo posea.
- **Cambio de zonificación:** Por último se sugiere mantener la zonificación actual R2, si bien las parcelas resultantes son menores a las establecidas para la zona tanto en ancho como superficie, siendo las frentistas a calle Congreso Nacional menores a 200 m² entendiéndose que la aplicación del artículo V.1.6. PARCELAS ATÍPICAS pretende brindar un principio de equidad ante la diferencia de superficies.

Elevo a Usted el presente informe adjunto a Expediente DU-1978/2013 a fin de su conocimiento, evaluación y continuidad de trámite.

Informe N° 16/2014 - Letra: D.U.

USHUAIA, 19 de agosto de 2014

Arq. Silvia TRIFUNOVIC
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 168

FECHA DE SESION: 22/08/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-6667-2014: "F-47-9 – Olmos s/desafectación de espacio verde".

Consideraciones previas:

El profesional actuante presenta pedido de desafectación de una fracción de espacio verde ubicada en el contrafrente de la parcela, en virtud de haber construido el propietario una ampliación y posteriormente la construcción de otra vivienda.

Propuesta:

No existiendo razones técnicas que justifiquen las construcciones implantadas de forma irregular, se recomienda no hacer lugar a la desafectación.

Asimismo, concluido el trámite correspondiente se remitirán las actuaciones a las áreas involucradas para su intervención, a fin de realizar las intimaciones necesarias para su relocalización.

Convalidan:

Los presentes.-

A partir de este tema se incorpora Agr. José SANTIAPÍCHI.

1112...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

2.- Expediente DU-1978-2013: "H-15-1 – I.P.V. 23 Dúplex Monte Gallinero s/Mensura y División. Agrim. Carbó, Diego".

Consideraciones previas:

Vuelve el expte de referencia mediante el cual en reunión ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) Nº 153 del 22/05/2013, se dio tratamiento al pedido de excepción presentado por el Agr. Diego Carbó en representación del I.P.V., solicitando se autorice la subdivisión simple de la parcela identificada catastralmente como H-15-1 y la cesión de una calle de ancho menor al establecido por normativa. En esa oportunidad por decisión unánime de los presentes se solicitó se amplíe el ancho de la calle a ceder, dejando una vereda de 1,5 m. a ambos lados de la calzada.

Habiendo el presentante aceptado ceder dicho espacio, se remite nuevamente el expte. Para dar continuidad al trámite de excepción y/o subdivisión simple y cambio de zonificación.

Propuesta:

Devolver las actuaciones a la Dirección de Obras Privadas a efectos de realizar inspección a fin de verificar la existencia o no de muros cortafuego. Cumplido, vuelva al Co9.P.U. para su tratamiento.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-7117-2014: "B-10-15 – LECHMAN s/F.O.T.".

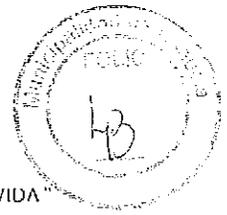
Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al Artículo VI.5.2. Alturas mínimas de locales. del C.P.U. para el local denominado "Estacionamiento" en lo que respecta altura y a un local comercial denominado entrepiso, como así también solicita excepción al F.O.T. Para la zonificación Central -CO, Artículos VII.1.2.2.1. y VII.1.2.2.3.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

..3///

Propuesta:

Dar curso a lo solicitado en cuanto a las alturas quedando en 2,20m. de altura mínima en el local denominado "estacionamiento" y de 2,40m. en el local denominado "entrepiso".

No exponiendo razones técnicas que avalen lo solicitado, se recomienda no dar curso a la excepción respecto al F.O.T.

Convalidan:

Los presentes

4.- Expediente DU-7502-2014: "b-20-9 – PERRONE s/área de carga y descarga".

Consideraciones previas:

Se trata de un local comercial cuyo nombre de fantasía es "Casa Linda" ubicado en Ascasubi 193, en el cual el Profesional plantea que para obtener la habilitación comercial definitiva debe dar cumplimiento a los artículos VIII.III.1.1. Comercio Minorista. Artículos para el Hogar, Comercio y Oficina "carga y descarga" y VIII.I.1.1. Referencias para espacios de carga y descarga, ambos del C.P.U., los que requieren como mínimo un módulo de estacionamiento para carga y descarga.

Propuesta:

Dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.-

5.- Expediente DU-7473-2014: "Modificación Art. V.4. del C.P.U. - Altura Máxima y Plano Limite".

Consideraciones previas:

Se incorpora el presente tema para su estudio a raíz de varias consultas realizadas por la Dirección de Obras Privadas, en donde se observa la falta de una definición clara en el Código de Planeamiento Urbano sobre la línea de edificación contra-frontal y/o interior. Asimismo se

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...4///

solicitó reever las diferentes interpretaciones, normadas en el art. V.4. del C.P.U. Referente a las alturas permitidas en los distintos planos conformados por la línea de Edificación, así como la envolvente máxima de edificación. Estas inquietudes dieron origen al análisis de otros artículos que se detallan en el Informe elaborado por la Dirección de Urbanismo.

Propuesta:

Remitir las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a fin de continuar con las definiciones del tema planteado.

Convalidan:

Los presentes

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; DALPIAZ, Walter; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina; ROLANDO, Jorge; SANTIAPICHI, José; TRIFILIO, Silvia,

En representación del Concejo Deliberante:

GARCIA, Gabriel; MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica.

Arq. Rodolfo ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Jorgelina Felcaro
Dpto. Estudios y Normas.

ING. MONICA OBREQUE
C.D. Bloque PAE

Arq. FLORENCIA MACIEL
C.D. UCR

Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Agrim. Jorge ROLANDO
Jefe Dpto. Topografía y Mensura
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro

Arq. Jorgelina Felcaro

Arq. Silvia TRIFILIO

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión C.O. P.U.
Subsecretario de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Dirección de O. Privadas:



Se remiten las
presentes actuaciones de acuerdo a lo
sugerido por el COPU. en Acta 168
obrando a fs. 42 vta.

Menta Susana CASTILLO
Jefe de Área y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

26 AGO. 2014

Pro Menta Castillo:

Realizada la inspección
de obra que no se encuentra ejecutado
el muro cortafuego en la totalidad de
las viviendas, por lo que se debe
informar al I.P.V. que notifique a los
adjudicatarios de dicha situación.

Arq. Alejandro ARGUELLES
Director de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2/9/14



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 173

FECHA DE SESION: 21/11/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-10779-2014: "L-9A-1E – Anteproyecto de calles, Macizos e Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

En atención al proyecto de regularización y ordenamiento del sector identificado como L-9A y vista la necesidad de contar con la aprobación del mismo por parte del Concejo Deliberante a fin de avanzar con el proceso de relocalización de los vecinos afectados.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.-

2.- Expediente DU-10825-2014: "K-15-9 – Mun. Ush. S/desafectación de Espacio Verde".

Consideraciones previas:

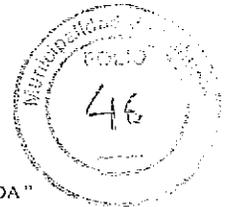
En virtud del proceso de regularización y saneamiento del sector K y D iniciado durante el año 2013 y considerando la necesidad de modificar actuales accesos, proyectar nuevas calles

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

y relocalizar familias, ya sea por condicionantes de riesgo ambiental o bien por el reordenamiento de determinadas/os sectores que permita generar un parcelario, es que se requiere ampliar el sector de intervención.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-10717-2014: "Modificación CPU. S/Usos: Talleres Mecánicos - Desarmaderos".

Consideraciones previas:

El profesional solicita la incorporación del Uso Talleres Mecánicos/Desarmadero, que norma el artículo VIII del C.P.U., aduciendo que la norma actualmente no permite participar a las empresas de licitaciones que realizan las Compañías de Seguros, para la venta de automotores que por superar el grado de destrucción deben ser dados de baja, dado que Habilitaciones Comerciales exige la figura de "Desarmadero".

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

Se incorpora sobre tablas los siguientes temas:

4.- Expediente DU-10899-2014: "D-1C-12 - GIAVA FBR S.A. s/Altura Máx. Contrafrontal".

[Handwritten signatures and scribbles]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///3...

Por Disposición del Sr. Coordinador pase
a la D.U. para el trámite Proy. de Ordenanza.
cumplido, vuelva.-

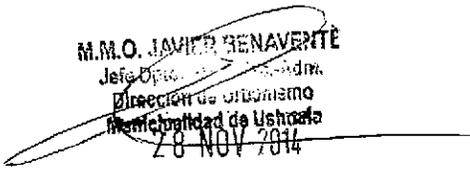

María Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

25 NOV. 2014

Subs. de Plan. y P.U. :

Eleve el presente, P.T.

de la Dir. de Urbanismo A/c. -


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
28 NOV 2014



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...3///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al art. VII.1.2.1.2. del C.P.U. por exederse en la altura de edificación contrafrontal, perjudicando la construcción de las cocheras por debajo de la cota.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-1978-2013: "H-15-1 - I.P.V. 23 Duplex Monte Gallinero s/Mensura y División".

Consideraciones previas:

Vuelven las actuaciones mencionadas a efectos de su tratamiento para su posterior giro al Concejo Deliberante.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.-

Coordinación: TRIFILIO, Silvia

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; DIAZ, Miguel; ROLANDO, Jorge;

Arq. Alejandro ARGUELLES
Director de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

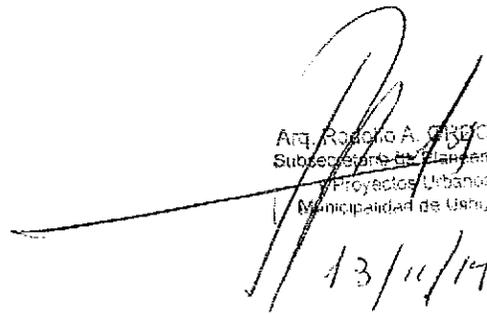
SOCC 505780/10/11
1. 3/03
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

ROLANDO
16/08/11
ES Y N. DIAZ

J. ROLANDO
Dpto. T y M

Dir. Urbanismo.

Atento a la sanción de la O.M. que modifica el
Art. 4.3.2. "Atribución de Subvención" Continuar
con el trámite de Curación del proyecto de mancha
consignando mediante nota que los vecinos de la
calle deberán responsabilizarse por la ejecución de los
muros contra fuegos.


Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia
13/11/14

Dpto. Del. y C. P.U.:

Se corporar como home

a tratar en próxima reunión.


Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° 7.6 /2014

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 28 NOV. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU-1978-2013: "H-15-1 – I.P.V. 23 Duplex Monte Gallinero s/Mensura y División, en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) en Acta N° 173, dada en sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2014.

Por lo expuesto adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

de


Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar el proyecto urbano de macizos, calles y la sub-división simple de parcelas, de la parcela identificada catastralmente como Sección H, Macizo 15, Parcela 1, de la ciudad de Ushuaia conforme al croquis que como Anexo I. corre adjunto a la presente

ARTICULO 2º: Para la parcela enunciada en el Artículo 1º se mantendrán los indicadores establecidos para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja.

ARTICULO 3º: PASE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

